Bogotá D.C., 28 enero de 2025

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA**
Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios

DE: **EUGENIA SERPA ISAZA**
Coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble
Supervisora del contrato 3974-2024

ASUNTO: Solicitud de prórroga No. 2 al contrato de consultoría No. 3974 – 2024

Respetado Doctora:

En el marco del contrato de consultoría del asunto, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Consorcio NVP, en mi condición de supervisora de este, presento la solicitud de otrosí No, 2 , teniendo en cuenta los argumentos que se exponen a continuación:

1. Información general sobre el Contrato

Contrato N°	3974 - 2024
Objeto	Realizar la fase de diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección del Primer Conjunto Priorizado de locomotoras a vapor declaradas Bien de Interés Cultural de ámbito Nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia.
Valor inicial del contrato	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($304.570.687).
Forma de pago	El valor del contrato será cancelado por EL MINISTERIO previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así: **1. Primer pago del 40%** a la entrega del plan de trabajo y cronograma, así como de los siguientes productos: a) Reseña histórica de los ferrocarriles y las locomotoras a Vapor en Colombia, b) Datos básicos de identificación de las 12 locomotoras, c) Marco legal aplicable a las locomotoras; d) Identificación de planes, programas y proyectos relacionados directa o indirectamente con las locomotoras y su entorno

	inmediato; e) Mapa de actores. La supervisión del contrato deberá avalar todos productos. **2. Segundo pago del 35%** a la entrega de a) Ficha de inventario de las 12 locomotoras con fotografías generales, reseña histórica individual, descripción y uso; b) Reconocimiento planimétrico, gráfico y descriptivo del lugar de ubicación de las 12 locomotoras, incluyendo caracterización, estado de conservación, condiciones socioeconómicas y de seguridad, identificación de norma urbana y proyectos del sector; c) Levantamiento del estado de conservación e intervenciones de las 12 locomotoras, incluyendo levantamiento planimétrico, gráfico y fotográfico; d) Diagnóstico del estado de conservación de las 12 locomotoras y priorización de intervención con sus respectivos criterios; e) Trayectoria y situación legal administrativa de las 12 locomotoras. La supervisión del contrato deberá avalar todos los productos. **3. Tercer pago del 20%** a la entrega de a) Memoria de trabajo con la comunidad adelantado en cada uno de los municipios vinculados; b) valoración individual de las 12 locomotoras, c) valoración del conjunto de locomotoras, d) diagnóstico del PEMP que incluya información individual y en conjunto de las locomotoras, e) Documento técnico de soporte del Diagnóstico del PEMP; f) Cartilla de resumen del diagnóstico del PEMP; la supervisión del contrato deberá avalar todos los productos. **4. Cuarto Pago del 5%** al recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato de todos los productos.
Plazo de ejecución inicial del contrato	15 de diciembre de 2024
Otrosí 1	CLÁUSULAS: PRIMERA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 3974 de 2024, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025. Por lo cual, se hace necesario modificar la cláusula cuarta del contrato. La cual quedará así: "CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTARTO: El plazo de ejecución del contrato será

	hasta el 31 de enero de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.”
Plazo de ejecución Otrosí 1	31 de enero de 2025
Fecha de perfeccionamiento	5 de agosto de 2024
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución	**RP:** N° 1111824 del 9 de agosto de 2024
	Fecha de aprobación de la póliza: 9 de agosto 2024
Fecha de inicio en SECOP II	9 de agosto de 2024
Supervisión	Coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble

2. Justificación de la modificación

El consultor Consorcio NVP con quién el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes suscribió el contrato de consultoría No. 3974-2024 que tiene por objeto “Realizar la fase de diagnóstico del plan especial de manejo y protección del primer conjunto priorizado de locomotoras a vapor declaradas bien de interés cultural de ámbito nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia”, por medio de la comunicación 037-22-NVP-PEMP LOC con radicado del Ministerio MC02913E2025 de fecha 24 de enero de 2025, presenta solicitud de prórroga No. 2 del contrato de acuerdo con la siguiente justificación:

“Para culminar este proceso incluyendo el diagnostico integral y el DTS, desarrollando el análisis transversal de la información y diagnosticar los posibles problemas estructurantes, la consultoría con apoyo de la supervisión envió cartas a las diferentes entidades municipales para obtener información sobre aspectos legales y administrativos de las locomotoras y su entorno, donde se fijó un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2024.

Con el ánimo de poder llevar a cabo las consultas antes mencionadas, se suscribió la prórroga No. 1 al contrato No. 3974 de 2024, puesto que se podían adelantar actividades de manera paralela al recibo de las respuestas por parte de las diferentes entidades públicas, consultando otras fuentes como por ejemplo los POT y planes de desarrollo que se encontraban en Internet.

Sin embargo, encontrándonos en la etapa de consolidación de la información de diagnóstico que incluye la elaboración del diagnóstico Integral y del documento técnico de soporte DTS, esta no puede

culminarse ni adelantarse hasta tanto pueda darse un cierre a las solicitudes de información que se elevaron inicialmente con ayuda de la supervisión y el PCMU, máxime, cuando el municipio de la Dorada, Caldas, ha solicitado un tiempo adicional hasta el 31 de enero de 2025 para la entrega de la información requerida, y en el caso de la Ciudad de Manizales, vienen entregando la información a medida que la van consolidando.

También es importante dar el cierre con respecto a aquellas entidades que no dieron respuesta, tal y como lo fueron los municipios de Neiva, Barrancabermeja, Girardot, Flandes, de quienes se considera oportuno validar que la falta de respuesta, obedezca a la ausencia de información sobre las locomotoras en dichas administraciones.

De igual manera y ante la ausencia de documentación de los entes territoriales, el día 5 de diciembre de 2024 se envió oficio al Fondo del pasivo social de los ferrocarriles de Colombia, con radicado MC43482S2024, solicitando copia de los documentos legales bajo los cuales se entregaron en comodato, cedieron o fueron vendidas las locomotoras a las entidades territoriales, municipales o privadas que actualmente las tienen en custodia, de acuerdo con los registros e inventarios donde se identificaron locomotoras que estuvieron a cargo de dicha entidad.

Lo anterior tanto para las locomotoras que hacen parte de las 12 priorizadas, como de las que no, con el fin de completar el análisis integral de la declaratoria, y profundizar en el análisis trasversal e identificación de la problemática general de las locomotoras declaradas como bien de interés cultural, solicitud que aún no ha sido resuelta por el FONDO.

Así pues, advirtiendo que entidades como el Municipio de la Dorada y la ciudad de Manizales han anunciado la entrega de información, no podría este consorcio dar cierre a la consolidación sin el análisis de la información cuya entrega se ha enunciado por parte de dichas entidades, sin soslayar la necesidad de cerrar los casos cuya respuesta definitivamente no se arribe a este CONSORCIO.

De esa manera y siendo esta una situación cuyos tiempos escapan al control de las partes, pero que, además, encontrándonos en la fase final de la consultoría, incide en la culminación del proyecto, considera este consorcio que se ha constituido como necesidad del contrato suscribir una nueva prórroga, pues para la continuidad de la consolidación del diagnóstico es importante cerrar las consultas cuyas respuestas (en el caso

de La Dorada, Manizales, Barrancabermeja y Barranquilla), han sido posteriores a la solicitud de prórroga inicial.

Ahora, es claro que los intervinientes han sido diligentes en la recopilación de la información de las locomotoras, pero las respuestas por parte de las autoridades administrativas, en cuanto a su tiempo y contenido, es una situación que es ajena y exógena al Ministerio y al Consorcio, con el atenuante de que estas resultan importantes para dar cierre a la etapa de consulta y consolidación del diagnóstico, donde se debe completar el diagnostico integral y el documento técnico de soporte, actividades que son precisamente las que se encuentran en proceso de ejecución, sin poder ser finalizadas.

Por eso y al ser una situación que incide en el avance de los productos del contrato y que afecta los tiempos vivos del plazo de ejecución al que solo le restan poco menos de 8 días para su culminación, se requiere fijar un término máximo al FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, para enviar la información asumiendo que si no se recibe la información o una respuesta, se debe interpretar que no existe o no está disponible y proceder a concluir los análisis y documentos correspondientes con la información con la que a ese punto se cuente.

En consideración de lo anterior y con el objeto de se obtenga la respuesta pendiente por parte del Municipio de la Dorada, Caldas, se culmine la consolidación de información enviada extemporáneamente al plazo por parte de los municipios de Manizales, Barranquilla y Barrancabermeja, y se pueda dar cierre a la información solicitada al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, se solicita de manera respetuosa una prórroga al contrato hasta el 15 de marzo de 2025, con el objeto de que el plazo contractual incluya los tiempos de respuesta que provienen de terceros, y se aclare si en algún caso no existe la documentación solicitada, de manera que podamos dar un cierre definitivo para cumplir con la fase de diagnóstico del plan especial de manejo y protección del primer conjunto priorizado de locomotoras a vapor declaradas bien de interés cultural de ámbito nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia."

En atención a la solicitud enviada por parte del contratista, se procede a analizarla, teniendo en cuenta que se ha realizado supervisión y seguimiento al contrato por medio de comités de seguimiento realizados del 21 y 23 de enero de 2025 y revisión de informes y avances vía correo electrónico con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato para la formulación del diagnóstico del PEMP de las 12 locomotoras a vapor priorizadas.

En el seguimiento al contrato se ha evidenciado que el contratista ha adelantado las labores requeridas para dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas: cuenta con el personal requerido, ha realizado el trabajo de campo necesario y ha levantado y organizado la información necesaria para la elaboración del diagnóstico del PEMP, dando cumplimiento a los entregables requeridos a la fecha: Pago 1: informe radicado con el MC44970E2024 del 17 de octubre y certificado en SIEMPRE el 28 de octubre y Pago 2: informe radicado y certificado en SIEMPRE el 6 de diciembre de 2024.

Han presentado problemas en la consecución de información que deben suministrar los entes territoriales y propietarios de las locomotoras, como lo son: instrumento de ordenamiento territorial vigente, planimetrías de sector urbano donde se ubican las locomotoras y documentos de propiedad de las locomotoras, que afectaron completar al 100% algunos apartados para la entrega final y consolidada del diagnóstico individual de las locomotoras y general.

El avance del contrato se evidencia en el informe de avance presentado por el consultor anexo a esta solicitud, informe de avance a 24 de enero de 2025, el cual ha sido verificado por la supervisión. Adicionalmente, se ha realizado el seguimiento en reuniones técnicas, revisando los documentos técnicos de avance y atendiendo inquietudes y consultas realizadas vía telefónica y correo electrónico.

Una vez analizada la solicitud de prórroga realizada por parte del consultor, se estima que la prórroga hasta el 15 de marzo de 2025 permitirá dar plazo a los entes territoriales para terminar de entregar la información solicitada, así como dar tiempo al equipo consultor de analizar dicha información de manera que se pueda complementar y reforzar el diagnóstico. En este sentido, en mi calidad de supervisora del presente contrato considero viable prorrogar el contrato de consultoría No. 3974 de 2024, desde el 31 de enero y hasta el 15 de marzo de 2025, con el fin de que el producto que entregue el consultor cumpla con la calidad técnica requerida.

Solicitud

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral segundo se solicita la modificación del contrato de consultoría Nº 3974 de 2024, en los siguientes términos:

a) Prorrogar el plazo de ejecución en mes y medio (1.5) quedando como plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de marzo de 2025.

b) El CONTRATISTA deberá notificar la suscripción del presente documento a la Compañía Aseguradora; así mismo se obliga a ampliar las suficiencias de las vigencias amparados de las garantías constituidas y a presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente otrosí, las garantías

al supervisor del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18. "Restablecimiento o ampliación de la garantía" del Decreto 1082 de 2015.

3. Ejecución financiera del contrato

Valor total del contrato	$304.570.687
Valor pagado a la fecha	$121.828.274,80
Valor ejecutado pendiente de pago	$106.599.740,45
Porcentaje de ejecución cualitativa del contrato	80%
Porcentaje de ejecución cuantitativa del contrato	40%

4. Consideraciones jurisprudenciales respecto a la presente modificación

Es claro que la solemnidad del contrato estatal es un requisito que no puede ser desconocido, y en este sentido la jurisprudencia del Consejo de Estado, en fallo[1] proferido por la Dra. Ruth Stella Correa Palacio señaló que cualquier modificación adicional deberá constar por escrito.

Frente a este asunto, ha precisado la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C–300 de 2012[2], que:

"[…] Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) ***evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros****. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.*

Vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto No. 1.952 del 13 de agosto de 2009[3], según el cual:

[1] Consejo de Estado, Sección Tercera. C.P. Ruth Stella Correa Palacio. Radicado 25000-23-26-000-1997-04390-01(18080) - https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/25000-23-26-000-1997-04390-01(18080).pdf
[2] https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-300-12.htm
[3] https://idoa.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/PDF/1952.pdf

[…] La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Ahora bien, debe precisarse que las modificaciones del contrato estén dadas por ajustes del valor, modificación del plazo inicial, del alcance del contrato, o reducción del valor con modificación de las obligaciones. Sin embargo, nunca podrán realizarse para hacer modificaciones al objeto de este, por cuanto esto equivaldrá a la celebración de un nuevo contrato, de conformidad a lo indicado por el Consejo de Estado. En ese sentido, si se agrega, amplia, modifica, reduce o afecta el objeto contractual será realmente un contrato distinto y no una modificación. No se debe de alterar el contrato desde su parte sustancial, y se debe de revisar las limitaciones de las modificaciones.

Como consecuencia de lo anterior, aquellas figuras que son constitutivas de modificación del contrato son la prórroga del contrato (plazo), la modificación propiamente dicha (alcance del contenido obligacional que no afecte el objeto), la cual puede implicar la reducción del valor y las obligaciones, y la adición del contrato (valor), aclarando que, en todos estos casos, cualquier modificación también deberá constar por escrito".

5. Conclusiones

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la presente modificación se encuentra debidamente justificada por parte de la supervisión, la cual emite concepto de viabilidad para la suscripción del respectivo otrosí No. 2.

Las demás condiciones del contrato no sufren modificación alguna y se mantienen incólumes.

Cordialmente,

Eugenia Serpa I.

EUGENIA SERPA ISAZA
Coordinadora Grupo Patrimonio Cultural Mueble
Supervisora del Contrato 3974/24

Adjunto: 01_Solicitud de prórroga del contratista radicada
02_Certificado de saldos y pagos Cto. 3974/24
03_Programación inicial del contrato y programación otrosí 1

04_Programación actual ajustada del contrato
05_Informe de ejecución contractual
06_ Informe de avance a enero de 2025 del contrato
07_Aportes parafiscales
08_Existencia y representación legal
09_Antecedentes fiscales y disciplinarios
10_Antecedentes disciplinarios del representante legal
11_Redam

Elaboró: Conservadora restauradora Rocío Helena Morales Hortúa. Contratista GPCMu
Revisó: Julián López. Abogado- Dirección de Patrimonio y Memoria
Aprobó: Eugenia Serpa Isaza. Supevisora Contrato 3974/24. Coordinadora Grupo Patrimonio Cultural Mueble.

La Dorada, Caldas 10 de enero de 2025 **1460-0012-2025**

Señora

MONICA ORDUÑA MONSALVE
Directora de Patrimonio y Memoria
Ministerio de Cultura, las artes y los saberes

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE TERMINO DE CONTESTACIÓN.
REFERENCIA: RESPUESTA PARCIAL AL OFICIO 1112- 2024. SOLICITUD DE INFORMACION

Cordial saludo.

La suscrita directora administrativa de **División de Proyectos y Estadística** de la Alcaldía municipal de La Dorada, de la Administración Municipal, en atención al oficio, objeto de la referencia, me dirijo a usted de la manera más respetuosa con el fin de solicitar ampliación del término dispuesto para la contestación de dicho requerimiento; esto, toda vez que, pese al constante esfuerzo de la Administración Municipal y de la disposición del personal para atender el tema y que actualmente contamos con un flujo importante de requerimientos por lo que se nos ha dificultado atender los mismos en su totalidad y en el tiempo inicialmente establecido,

En consecuencia, de lo anterior, y apelando a lo dispuesto en La Ley 1755 de 2015, solicitamos se nos permita allegar la información el próximo 31 de enero del 2025 y dar así cumplimiento a lo ordenado. Se informa que los siguientes puntos fueron remitidos por competencia a los actores competentes:

ANDRES FELIPE MOTTA MARIN
Director administrativo de Cultura
cultura@ladorada-caldas.gov.co

CARLOS ARENAS RODRIGUEZ
Director Administrativo de Medio Ambiente
medioambiente@ladorada-caldas.gov.co

Planes, programas y proyectos relacionados con la locomotora y con el lugar donde esta se encuentra localizada, entre estos:

- Programa de cultura ciudadana, recuperación paisajística del Rio Magdalena, recuperación ambiental y paisajística de los caños Lavapatas y Aguas Blanca o Diseño y construcción de la avenida Antonio Acosta calle 10

CESAR AUGUSTO RINCON SANCHEZ
Gerente ESE Hospital San Félix
gerencia@hospitalsanfelix.gov.co
almerahsf@hospitalsanfeliz.com

- Dotación del hospital San Félix de La Dorada buscando mejorar su nivel y cobertura, pasando de nivel II a nivel III, teniendo en cuenta su impacto en la sub región del Magdalena caldense en el departamento de Caldas y el Magdalena medio, adecuar los equipamientos de salud públicos urbanos de acuerdo a la norma vigente, NSR 10 y acceso a personas con movilidad reducida

JOSE FELIPE LEON PORRAS
Director administrativo de Control Urbano y Espacio Publico
controlurbano@ladorada-caldas.gov.co

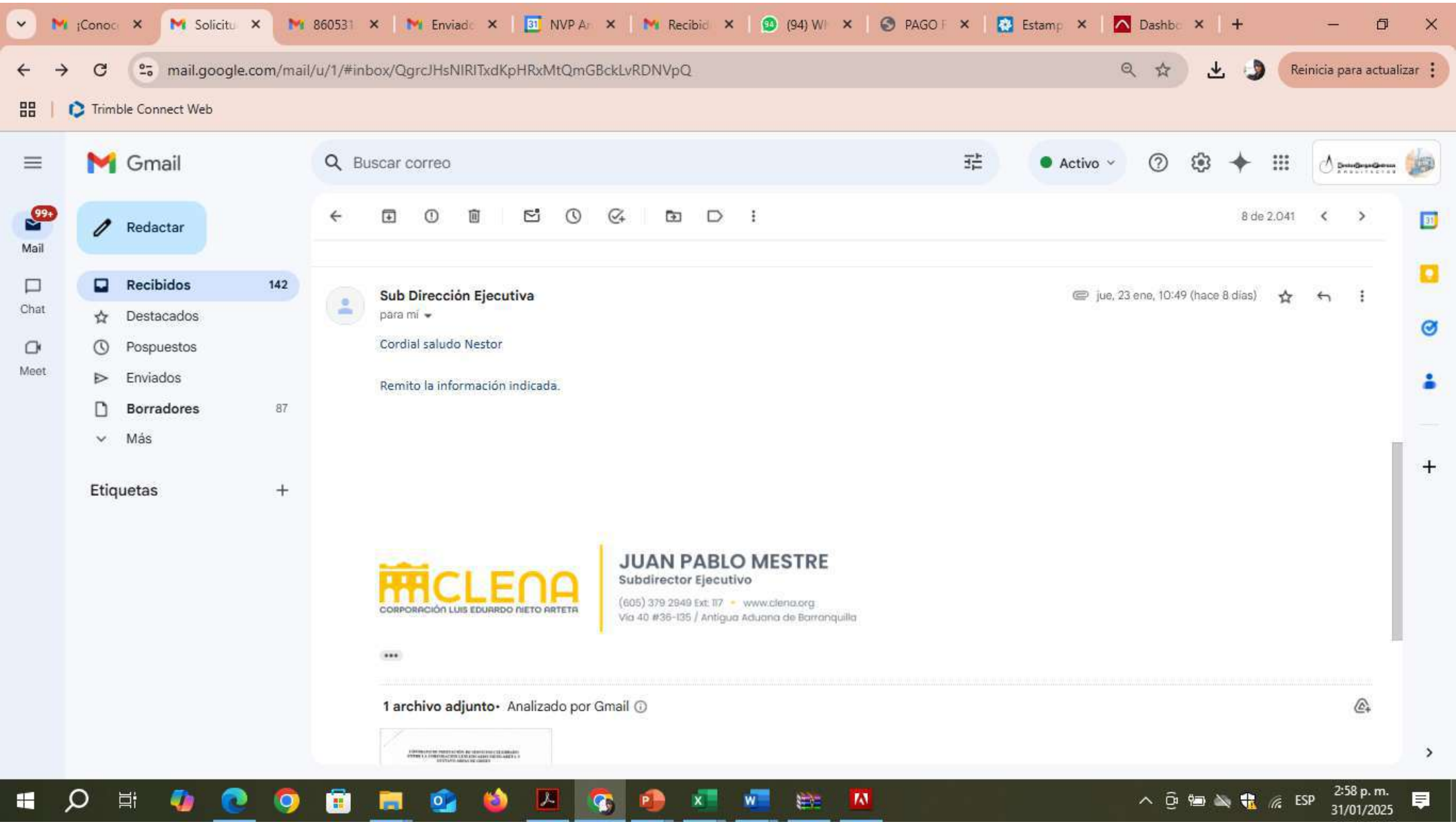
- **Plan Maestro de Espacio Público para el área urbana y rural, mejoramiento de los espacios públicos existentes del Municipio de La Dorada.**

- **Sobre el espacio público, lugar donde se encuentra la locomotora:**
  1. Organigrama administrativo de la entidad, secretaria o dependencia municipal que es responsable del espacio público relacionado con el lugar donde se encuentra la locomotora e información en cuanto a su administración, custodia y mantenimiento...

  2. Otras, que sumen a la ampliación de información

Katherine Orjuela G.
KATHERINE ORJUELA GALINDO
Directora administrativa
División de Proyectos y Estadística

Proyecto y elaboró: Arq. Ing. Dania Janeth Rojas Cabrera


Gmail
Buscar correo
Activo
Redactar
Recibidos 142
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 87
Más
Etiquetas
Mail
Chat
Meet
8 de 2.041
Sub Dirección Ejecutiva
para mí
jue, 23 ene, 10:49 (hace 8 días)
Cordial saludo Nestor
Remito la información indicada.
CLENA
CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA
JUAN PABLO MESTRE
Subdirector Ejecutivo
(605) 379 2949 Ext: 117 www.clena.org
Vía 40 #36-135 / Antigua Aduana de Barranquilla
1 archivo adjunto · Analizado por Gmail
Trimble Connect Web
Reinicia para actualizar
ESP
2:58 p. m.
31/01/2025

Bogotá, 24 de octubre de 2024.

028-24-NVP-PEMP Loc

Doctora
LISSETTE ORELLANO CASTILLO
Directora Administrativa
lorellano@clena.org
CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA (CLENA)
Barranquilla

Asunto: *Solicitud de información de la Locomotora "Dorada 4 / Centrales 1 Doña Helena" ubicada en la – Antigua Aduana Nacional - Plaza de La Locomotora. Cra. 50 No. 36 -135 Norte. Centro Histórico de Barranquilla.*
Ref.: *Contrato de Consultoría No. 3974-2024 "Realizar la fase de diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección del primer conjunto priorizado de locomotoras a vapor declaradas Bien de Interés Cultural de ámbito nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia"*

Respetado Dra. Lissette

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, adelanta el Plan especial de manejo y protección del primer conjunto priorizado de locomotoras a vapor declaradas bien de interés cultural de ámbito nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia, mediante, contrato de consultoría No. 3974-2024. Como es de su conocimiento, actualmente el CONSORCIO NVP dirigido por el arquitecto restaurador NESTOR VARGAS PEDROZA adelanta las gestiones correspondientes a la primera Fase de Diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección que prioriza 12 Locomotoras a vapor que hacen parte del Patrimonio Cultural de la Nación, entre ellas la identificada como Locomotora "Dorada 4 / Centrales 1 Doña Helena" ubicada en la – Antigua Aduana Nacional - Plaza de La Locomotora. Cra. 50 No. 36 -135 Norte. Centro Histórico de Barranquilla.

Agradecemos la atención que, en días pasados, brindaron a nuestro equipo; como resultados de la reunión y atendiendo el tiempo límite de esta consultoría, me permito comedidamente solicitar su colaboración con la información que ustedes puedan tener antes de finalizar el mes de octubre del año en cuero y, que está relacionada con:

- Documentos de compra o adquisición de la Locomotora
- Información sobre el área responsable de la custodia y su mantenimiento
- Planimetría de la ubicación de la locomotora
- Otras, que sumen a la ampliación de información.

Agradezco la atención prestada a presente.

Atentamente,

Arq. NÉSTOR VARGAS PEDROZA
Director de la consultoría PEMP
CONSORCIO NVP

DAP – DOTGC No. 4760

Neiva, diciembre 30 de 2024

Arquitecto:
Néstor Vargas Pedroza
Director de la consultoría PENP
pemp-locomotoras@nvparquitectos.com
Ciudad.

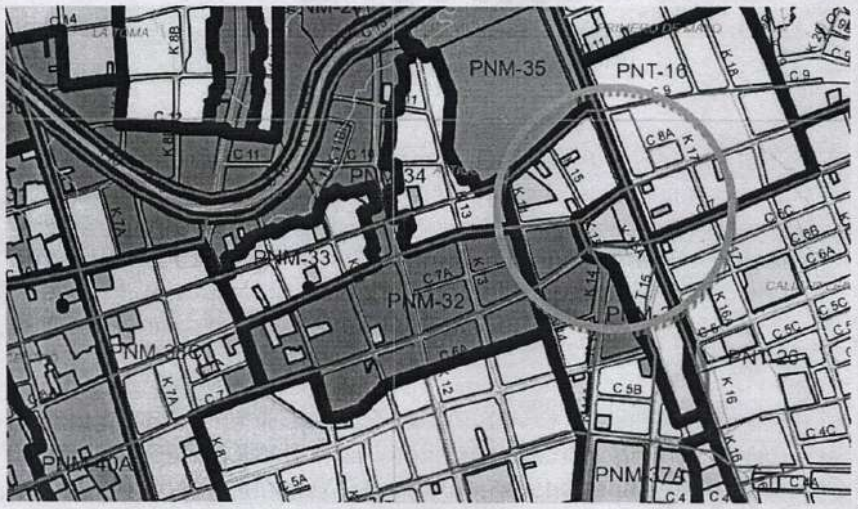
Asunto. – Solicitud de información según oficio enviado al correo electrónico de la Dirección Administrativa de Planeacion, el 24-10-024 y Rad DAP 6794.

Cordial Saludo.

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes en el orden manifestado por usted así:

1. Plan de Desarrollo 2024-2027
La información relacionada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA". Se encuentra disponible en la página principal de la Alcaldía Municipal de Neiva, ingresando al link https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/index.aspx, posteriormente al buscar en la barra principal, encontrara la pestaña Nuestra Gestión, al darle clic. Se desprende una columna donde se debe oprimir Planeacion y Gestión, lo que le permitirá encontrar una serie de archivos, donde está el Plan de Desarrollo.

2. Norma Urbana
La reglamentación aplicable en el área donde está localizada la locomotora frente a la estación del Ferrocarril, según el plano que contiene los polígonos normativos la Magdalena del POT de Neiva, adoptado por Acuerdo 026 de 2009, se encuentra en el radio de cobertura de cuatro (4) polígonos a saber: PM-36, PNT-16, PNM-37 A y PNT-26.



Fuente: Cartogarfia POT

Frente a la normativa aplicable podrá consultarla en el archivo adjunto del presente oficio que contiene el Decreto 596 de 2010.

3. Planimetría del Parque Andino
Enviamos en archivo adjunto lo solicitado.

Documentos de compra, registro fotográfico y la dependencia responsable de la locomotora.
La locomotora tenemos entendido originalmente fue de propiedad de Ferrocarriles Nacionales. Actualmente la protección y resguardo está en manos de INVIAS.

Atte.

IRMA YANETH ÁVILA LOMBANA
Directora Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral

Proyectó
Arq. Rafael H. Yepes Blanco
Contratista DOTGC DAP

Alcaldía de Neiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Bogotá, 24 de octubre de 2024.

029-24-NVP-PEMP Loc

Doctor
CAMILO FABIAN GOMEZ
Secretario
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN
secretariadeplaneacion@alcadianeiva.gov.co
Neiva

Asunto: *Solicitud de Información de la Locomotora Centrales 128 / Girardot 72 ubicada en espacio público frente a la Antigua Estación del Ferrocarril de Neiva.*

Ref.: Contrato de Consultoría No. 3974-2024 *"Realizar la fase de diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección del primer conjunto priorizado de locomotoras a vapor declaradas Bien de Interés Cultural de ámbito nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia"*

Respetado Dr. Camilo

Cordial saludo,

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, adelanta el Plan especial de manejo y protección del primer conjunto priorizado de locomotoras a vapor declaradas bien de interés cultural de ámbito nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia, mediante, contrato de consultoría No. 3974-2024.

Como es de su conocimiento, actualmente el CONSORCIO NVP dirigido por el arquitecto restaurador NESTOR VARGAS PEDROZA adelanta las gestiones correspondientes a la primera Fase de Diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección que prioriza 12 Locomotoras a vapor que hacen parte del Patrimonio Cultural de la Nación, entre ellas la identificada como Centrales 128 / Girardot 72 ubicada en espacio público frente a la Antigua Estación del Ferrocarril de Neiva.

En días pasados se adelantaron las primeras labores relacionadas con la obtención de información documental de instituciones, actores culturales y comunidad, análisis del sitio donde se encuentran las locomotoras y levantamiento gráfico y fotográfico de las mismas. Sin embargo, se hace importante para esta consultoría ampliar y contar con la información que se relaciona a continuación y sobre la cual comedidamente solicito su colaboración:

- Plan de Desarrollo 2024-2027
- Norma Urbana vinculada a planes, programas y proyectos relacionados con la ubicación de la Locomotora actualizada por sectores y planos respectivos.
- Análisis socio económico (SIG) con ámbitos de tratamiento, conceptos de la norma y uso del suelo.
- Planes de Implantación, usos, estudios movilidad y ambiental.
- Del área de estudio de la locomotora: planimetría relacionada a usos, movilidad, alturas, equipamientos y aspectos ambientales, entre otros (Imagen del área de estudio en la última página del documento)
- Planimetría del parque Andino

Adicionalmente, y puntualmente sobre la Locomotora es de gran importancia para nosotros conocer la información del bien asociada a:

- Documentos de compra o adquisición de la Locomotora
- Registro fotográfico histórico de la locomotora aerofotografías, etc
- Aclaración del área o dependencia que es responsable del bien en cuanto a su custodia y mantenimiento
- Otras, que sumen a la ampliación de información.

Agradezco la atención prestada a presente.

Atentamente,

Arq. NÉSTOR VARGAS PEDROZA
Director de la consultoría PEMP
CONSORCIO NVP

Oficio DAP-DOTGC No. 4782

Neiva, 31 de diciembre del 2024

Doctora:
MÓNICA ORDUÑA MONSALVE
Directora de Patrimonio y Memoria
Ministerio de las Culturas
dmartinez@minculural.gov.co
pemp-locomotoras@nvparquitectos.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de documentación al correo electrónico al Sr Alcalde de Neiva y remitido al DAP mediante RAD Interno No. 7815 del 18 de diciembre del 2024.

Cordial Saludo:

En atención a la solicitud presentada por usted y teniendo en cuenta nuestras competencias que están consignadas, en el Decreto Municipal No. 0428 de del 2024, *"Por el cual se establece la estructura de la administración central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras funciones"*. A continuación, nos permitimos relacionar la documentación objeto de envío.

1. Decreto Municipal No. 003 de 2018 de adopción del Plan Maestro de Espacio Público - PMEP de Neiva.
2. Cartilla de Espacio Público.
3. Cartografía del Plan Maestro de Espacio Público - PMEP
4. Polígonos Normativos en el área de influencia de la locomotora
5. Decreto Municipal No. 596 de 2010 que contiene la norma urbanística aplicable.
6. Planimetría del Parque Andino

En lo referente a la entidad que hace control del espacio público es la Dirección de Justicia de la Secretaria de Gobierno. Por otra parte, la locomotora no se encuentra incluida en el POT como bien de interés patrimonial del Municipio. Sin embargo, tenemos entendido que originalmente esta locomotora fue propiedad de Ferrocarriles Naciones y en la actualidad la protección y resguardo se encuentra en cabeza de INVIAS.

Respecto al estado del POT del Municipio, le informamos que se encuentra en la etapa de alistamiento que comprende:

I. El análisis de capacidades técnicas, financieras e institucionales y
II. El balance de la información disponible.

Ahora, bien, parte de la información solicitada fue enviada al correo del Arq. Néstor Vargas (anexo copia), mediante oficio de DOTGC No. 4760 del 30 de diciembre del 2024.

Cordialmente

IRMA YANETH AVILA LOMBANA
Directora Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral

Anexos: Decreto Municipal No. 003 de 2018 de adopción del PMEP. Polígonos normativos.
Decreto Municipal No. 596 de 2010 que contiene la norma urbanística aplicable. Planimetría del Parque Andino.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva

Camilo Fabiam Gomez Segura <secretariadeplaneacion@alcaldianeiva.gov.co>

Fwd: MC45732S2024 - Solicitud de información

2 mensajes

Atención al Ciudadano <alcaldia@alcaldianeiva.gov.co> 18 de diciembre de 2024, 15:54
Para: Camilo Fabiam Gomez Segura <secretariadeplaneacion@alcaldianeiva.gov.co>, Tania Beatriz Peñafiel España <secretaria.cultura@alcaldianeiva.gov.co>

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
ALCALDÍA DE NEIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN
Fecha de Radicado 18 DIC 2024
No. de Radicacion. R - 7815
Hora: 4:38 pm
Pasa: Dra yaneth

---------- Forwarded message ---------
De: **Doris Yorlady Peña Ibañez** <dpenai@mincultura.gov.co>
Date: mié, 18 dic 2024 a las 12:49
Subject: MC45732S2024 - Solicitud de información
To: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co <alcaldia@alcaldianeiva.gov.co>
Cc: secretariadeplaneacion@alcadianeiva.gov.co <secretariadeplaneacion@alcadianeiva.gov.co>, secretaria.cultura@alcaldianeiva.gov.co <secretaria.cultura@alcaldianeiva.gov.co>

Señor
GERMÁN CASAGUA BONILLA
Alcalde
Municipio de Neiva
Neiva, Huila

Con copia a:
CAMILO FABIÁN GÓMEZ. Secretaria Planeación, Alcaldía de Neiva.
TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA. Secretaria de Cultura, Alcaldía de Neiva.

- Oficio MC29842S2024 del 30 de agosto de 2024, en el que se notifica el inicio de la formulación de la fase de diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección del primer conjunto priorizado de Locomotoras a Vapor declaradas como Bien de Interés Cultural del ámbito nacional y se solicita de su colaboración en el proceso, presentando al consultor, el Consorcio NVP.
- Citación para reunión el día 16 de septiembre entre la Secretaría de Cultura del Municipio y el Consorcio NVP, sin embargo, la funcionaria no pudo asistir a la reunión y no fue posible volver a contactarla. Ese mismo día, la consultoría se reunió de manera presencial con el Señor Camilo Fabián Gómez, de la Secretaría de Planeación, informando el alcance de los estudios y las necesidades de la consultoría frente a información de la alcaldía, la cual a la fecha no se ha recibido.
- Oficio remitido por el consultor, identificado con el radicado 029-24-NVP-PEMP LOC del pasado 29 de octubre de 2024, en el que se realizó una solicitud detallada de información, sobre la cual tampoco se ha recibido respuesta.

En pro de avanzar en el proceso, el consultor ha realizado búsqueda de la información requerida por distintos medios electrónicos y ha podido acceder a información de la web relacionada al plan de ordenamiento territorial POT del municipio. Sin embargo, requieren de sus buenos oficios para acceder los documentos que listo a continuación. De no contar con alguno de ellos, agradezco que se nos indique de manera expresa su inexistencia.

- Planes, programas y proyectos relacionados con la locomotora y su área circundante, entre estos:
  - Plan Maestro del Espacio Público
  - Cartilla del espacio público
  - Plan Luz
  - Plan Agua
  - Peatonalización del microcentro de la ciudad
  - Plan Maestro de Movilidad
  - Peatonalización de la calle 7ª y carrera 14ª
  - Planes maestros de servicios sociales
  - Zonas de desarrollo turístico prioritario
  - Planes especiales de protección
  - Plan rutas turísticas
  - Plan Parcial de Renovación Urbana Centro Tradicional
  - Planes de regularización, entre otros.
- Análisis socio económico (sig.) con ámbitos de tratamiento, conceptos de la norma y uso del suelo.

Culturas

dmartinez@minculturalgov.co con copia al arquitecto Néstor Vargas Pedroza, director de la consultoría al correo: pemp-locomotoras@nvparquitectos.com.

Finalmente, nos ponemos a su disposición para resolver cualquier inquietud, para lo cual podrán comunicarse con la profesional Diana Martínez Matiz, al correo: dmartinez@mincultura.gov.co o, con la supervisora del contrato y Coordinadora del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble, la restauradora Eugenia Serpa Isaza al correo electrónico: eserpa@mincultura.gov.co.

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

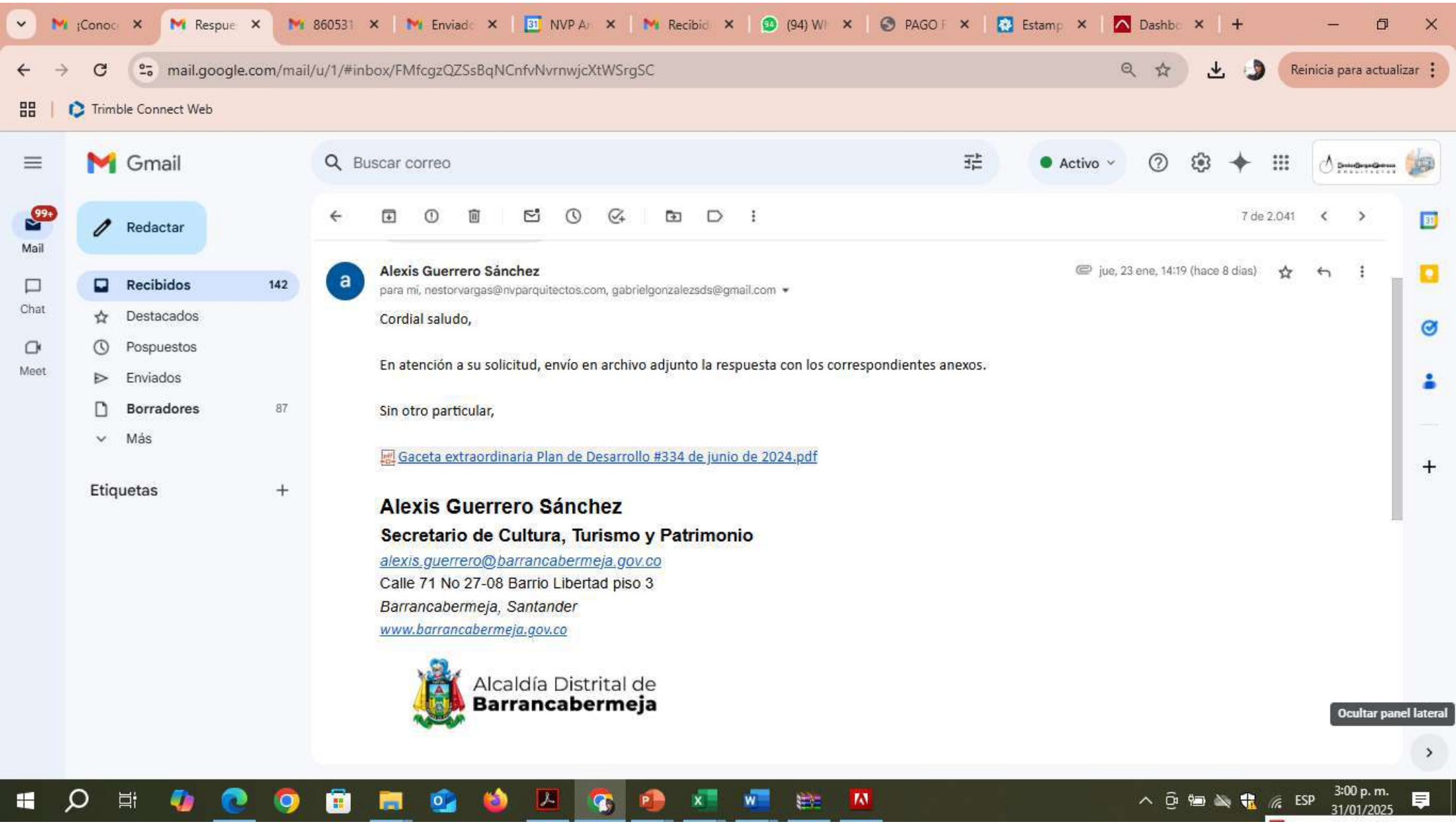
MÓNICA ORDUÑA MONSALVE
Directora de Patrimonio y Memoria

Copia: **CAMILO FABIÁN GÓMEZ.** Secretaria Planeación, Alcaldía de Neiva. Correo: secretariadeplaneacion@alcadianeiva.gov.co
TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA. Secretaria de Cultura, Alcaldía de Neiva. Correo: secretaria.cultura@alcaldianeiva.gov.co

Proyectó: Néstor Vargas Pedroza, director de la consultoría PEMP. CONSORCIO NVP

Revisó: Diana Martínez, Apoyo a la supervisión del PEMP. Grupo de Patrimonio Cultural Mueble

Aprobó: Eugenia Serpa Isaza, Coordinadora Grupo de Patrimonio Cultural Mueble Eugenia Serpa I.


mail.google.com/mail/u/1/#inbox/FMfcgzQZSsBqNCnfvNvrnwjcXtWSrgSC
Reinicia para actualizar
Trimble Connect Web
Gmail
Buscar correo
Activo
Redactar
Recibidos 142
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 87
Más
Etiquetas
Mail
Chat
Meet
7 de 2.041
Alexis Guerrero Sánchez
para mi, nestorvargas@nvparquitectos.com, gabrielgonzalezsds@gmail.com
jue, 23 ene, 14:19 (hace 8 días)
Cordial saludo,
En atención a su solicitud, envío en archivo adjunto la respuesta con los correspondientes anexos.
Sin otro particular,
Gaceta extraordinaria Plan de Desarrollo #334 de junio de 2024.pdf
Alexis Guerrero Sánchez
Secretario de Cultura, Turismo y Patrimonio
alexis.guerrero@barrancabermeja.gov.co
Calle 71 No 27-08 Barrio Libertad piso 3
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co
Alcaldía Distrital de
Barrancabermeja
Ocultar panel lateral
ESP
3:00 p. m.
31/01/2025

Bogotá, 31 de octubre de 2024.

031-24-NVP-PEMP Loc

Doctor:
ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
Secretario
Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio
ALCADIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
alexis.guerrero@barrancabermeja.gov.co

Asunto: *Solicitud de Información relacionada con Locomotora ubicada en Espacio Público identificada como "Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27, Frente Antigua Estación del Ferrocarril, Cra. 33 con 50.*
Ref.: Contrato de Consultoría No. 3974-2024 *"Realizar la fase de diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección del primer conjunto priorizado de locomotoras a vapor declaradas Bien de Interés Cultural de ámbito nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia*"

Cordial saludo.

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, adelanta el Plan especial de manejo y protección del primer conjunto priorizado de locomotoras a vapor declaradas bien de interés cultural de ámbito nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia, mediante, contrato de consultoría No. 3974-2024.

Como es de su conocimiento, actualmente el CONSORCIO NVP dirigido por el arquitecto restaurador NESTOR VARGAS PEDROZA adelanta las gestiones correspondientes a la primera Fase de Diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección que prioriza 12 Locomotoras a vapor que hacen parte del Patrimonio Cultural de la Nación, entre ellas la identificada como "Pacífico 46 / 69, Norte 1a. / 27, Frente Antigua Estación del Ferrocarril, Cra. 33 con 50.

En días pasados se adelantaron las primeras labores relacionadas con la obtención de información documental de instituciones, actores culturales y comunidad, análisis del sitio donde se encuentran las locomotoras y levantamiento gráfico y fotográfico de las mismas. Sin embargo, se hace importante para esta consultoría y de acuerdo con la reunión sostenida el pasado 25 de septiembre, ampliar y contar con la información que se relaciona a continuación y sobre la cual comedidamente solicito su colaboración:

- Plan de Desarrollo 2024-2027
- Estad técnico o físico de la locomotora
- Planimetría de la localización de la locomotora
- Cartografía del entorno de la locomotora (relacionada a usos, movilidad, alturas, equipamientos y aspectos ambientales)

- Documentos de compra o adquisición de la locomotora
- Fotografías históricas de la adquisición de la locomotora (si las hay)
- Aclaración del área o dependencia que es responsable del bien en cuanto a su custodia y mantenimiento
- Resolución 117 de 2023 “liberar espacio publico alrededor de la locomotora.
- Copia digital del libro “Ferrocarriles de Barrancabermeja”

Agradezco su atención y colaboración,

Atentamente,



Arq. NÉSTOR VARGAS PEDROZA
Director de la consultoría PEMP
CONSORCIO NVP

c.c. Xiomara Santamaria. xiomara.santamaria@barrancabermeja.gov.co
Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo

Fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de ejecución de CONTRATO[1] según se detalla a continuación.

ASPECTOS GENERALES	No. DE CONTRATO	3974-2024
	CONTRATISTA	Consorcio NVP
	C.C. o NIT.	900.850.840-1
	OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la fase de diagnóstico del Plan Especial de Manejo y Protección del Primer Conjunto Priorizado de locomotoras a vapor declaradas Bien de Interés Cultural de Ámbito Nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia.
	PLAZO DE EJECUCION	31 de enero de 2025
	FECHA DE INICIO	09/08/2024
	FECHA DE TERMINACION	31/01/2025
BALANCE FINANCIERO	VALOR DEL CONTRATO	**$304.570.687**
	VALOR EJECUTADO, CERTIFICADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	**$121.828.274,8**
	VALOR EJECUTADO, CERTIFICADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	**$106.599.740,45**
	SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	**$76.142.671,75**
	VALOR PARA LIBERAR (en caso de que aplique)	N/A
DESARROLLO DEL CONTRATO. El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando conforme a las obligaciones establecidas, el consultor cuenta con el personal requerido, ha realizado el trabajo de campo necesario y ha levantado y organizado la información necesaria para la elaboración del diagnóstico del PEMP, dando cumplimiento a los entregables requeridos a la fecha: Pago 1:Informe radicado con el MC44970E2024 del 17 de octubre y certificado en SIEMPRE el 28 de octubre y Pago 2: Informe radicado y certificado en SIEMPRE el 06 de diciembre de 2024. Se han presentado problemas en la consecución de información que deben suministrar los entes territoriales y propietarios de las locomotoras, como lo son: instrumento de ordenamiento territorial vigente, planimetrías de sector urbano donde se ubican las locomotoras y documentos de propiedad de las locomotoras, que han afectado el desarrollo de algunos de los productos para ser completados al 100%. La primera prórroga se realizó en espera de recibir mayor información de algunos entes territoriales propietarios o custodios, lo cual efectivamente sucedió con algunos de ellos, sin embargo, han solicitado un plazo superior para terminar de acopiar la información y enviarla para que pueda ser analizada y procesada por el consultor con el fin de entregar el diagnóstico con la mayor información que sea posible recolectar. Por esta razón, algunos de los productos de la segunda y tercera entrega deben aun ser complementados con la información que remitan los entes territoriales hasta la fecha que se ha establecido como fecha máxima de envío, razón por la cual es necesario adelantar la prórroga del contrato para avanzar en la medida en que se recibe la información para complementar el diagnóstico de cada locomotora y el diagnóstico integral del PEMP. El avance del contrato se evidencia en el informe de avance presentado por el consultor, anexo a esta solicitud, informe de avance a 24 de enero de 2025, el cual ha sido verificado por la supervisión en el seguimiento realizado durante las reuniones de comité del 21 y 23 de enero de 2025, así como en la revisión de los documentos aportados del desarrollo de los productos. Durante el desarrollo del contrato se ha mantenido una constate comunicación vía correo electrónico y telefónico, para solucionar inquietudes, realizar observaciones a los avances y aprobar los	

[1] Cuando en el presente formato se utilice la palabra "contrato", en caso de que aplique la misma se entenderá referida a "convenio".

	instrumentos y matrices aplicados para el procesamiento y presentación de la información del PEMP.
CONSTANCIAS	Por medio de la presente, se deja constancia que el contrato en mención se viene ejecutando a satisfacción por parte del contratista y que ha dado cabal cumplimiento con las obligaciones pactadas en el mismo, lo que se puede evidenciar en el informe de actividades cargado en la plataforma SIEMPRE.
OBSERVACIONES	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL INFORME	27 de enero de 2025
DILIGENCIADO POR	EUGENIA SERPA ISAZA - Coordinadora Grupo de Patrimonio Cultural Mueble
CALIDAD EN QUE SE FIRMA	Supervisora
FIRMA	

Nota: Este es un formato con información básica, no obstante, el Supervisor o Interventor, según el caso, incluirá en éste, los soportes o información adicional que considere necesarios para reflejar de manera integral el desarrollo y el estado actual del contrato, de acuerdo con lo exigido en el mismo o por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes en su SGC.

Remite: Abel Josue Angarita Martinez <aangarita@mincultura.gov.co>

Fecha: 2025-01-24 15:00:49

Para: radicacion@mincultura.gov.co

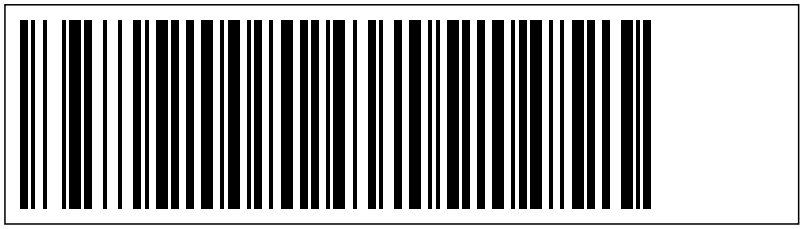
Asunto: RV: Solicitud prorroga contrato 3974/24

Adjuntos: 3

Radicado: MC02913E2025

Fecha Radicación: 2025-01-24 15:32:11

Cc: Eugenia Serpa Isaza <eserpa@mincultura.gov.co>, Rocio Helena Morales Hortua <rmorales@mincultura.gov.co>, Diana Martinez Matiz <dmartinez@mincultura.gov.co>



SeÃ±ores RadicaciÃ³n, buenas tardes.
Por favor radicar a la bandeja de MÃ³nica OrduÃ±a y luego traslado a Eugenia Serpa.
Gracias
Un abrazo

De: Eugenia Serpa Isaza <eserpa@mincultura.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de enero de 2025 2:28 p. m.
Para: Abel Josue Angarita Martinez <aangarita@mincultura.gov.co>
Cc: Rocio Helena Morales Hortua <rmorales@mincultura.gov.co>; Diana Martinez <dianamartinezmatiz@gmail.com>
Asunto: Solicitud prorroga contrato 3974/24

Estimado Abel, por favor radicar este oficio y remitÃrmelo de nuevo dado que se requiere para la solicitud de prorroga del contrato 3974/24
Gracias

Cordialmente,

Eugenia Serpa Isaza
Coordinadora
Grupo de Patrimonio Cultural Mueble
Correo electrÃ³nico: eserpa@mincultura.gov.co
TelÃ©fono: 342 41 00 Ext:1598
DirecciÃ³n: Calle 9 n.Â° 8 â€“ 31 BogotÃ¡ D.C., Colombia
www.mincultura.gov.co

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trÃ¡mite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trÃ¡mite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trÃ¡mite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trÃ¡mite dentro del horario laboral del destinatario.

Bogotá, 23 de enero de 2024

037-22-NVP-PEMP LOC.

Restauradora
EUGENIA SERPA ISAZA
Coordinadora Grupo Patrimonio Cultural Mueble
Supervisora Contrato 3972-2021
Dirección de Patrimonio y Memoria
Ministerio de Cultura
eserpa@mincultura.gov.co

REF: contrato 3974-2024, que tiene por objeto: "Realizar la fase de diagnóstico del plan especial de manejo y protección del primer conjunto priorizado de locomotoras a vapor declaradas bien de interés cultural de ámbito nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia".

ASUNTO: Solicitud de prórroga del contrato.

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, en el desarrollo del contrato de consultoría No. 3974 de 2024 que tiene como *objeto "Realizar la fase de diagnóstico del plan especial de manejo y protección del primer conjunto priorizado de locomotoras a vapor declaradas bien de interés cultural de ámbito nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia*", se han adelantado las labores contempladas en la programación aprobada por la supervisión del contrato de la siguiente manera:

1. Se realizó la primera entrega de acuerdo con el numeral 1 de la cláusula 8 del contrato, que corresponde a: la entrega del plan de trabajo y cronograma, así como de los siguientes productos: a) Reseña histórica de los ferrocarriles y las locomotoras a Vapor en Colombia, b) Datos básicos de identificación de las 12 locomotoras, c) Marco legal aplicable a las locomotoras; d) Identificación de planes, programas y proyectos relacionados directa o indirectamente con las locomotoras y su entorno inmediato; e) mapa de actores, la cual fue avalada por la supervisión.

2. Posteriormente se realizó la segunda entrega de acuerdo con el mencionado numeral que corresponde a la entrega de: a) Ficha de inventario con fotografías generales, reseña histórica individual, descripción y uso; b) Reconocimiento planimétrico, y descriptivo del lugar de ubicación de las 12 locomotoras, incluyendo caracterización, estado de conservación, condiciones socioeconómicas y de seguridad, identificación de norma urbana y proyectos del sector; c) Levantamiento del estado de conservación e intervenciones de las 12 locomotoras, incluyendo levantamiento planimétrico, y fotográfico; d) Diagnóstico del estado de conservación de las 12 locomotoras y priorización de intervención con sus respectivos criterios; e) Trayectoria y situación legal- administrativa de las 12 locomotoras.

Actualmente se trabaja en la siguiente fase que contempla la consolidación de la información de diagnóstico incluyendo: a) Memoria de trabajo con la comunidad adelantado en cada uno de los municipios vinculados; b) la valoración individual de las 12 locomotoras; c) la valoración del conjunto de locomotoras; d) el diagnóstico del PEMP que incluya información individual y en conjunto de las

locomotoras; e) la elaboración del Documento técnico de soporte del Diagnóstico del PEMP y ;f) Cartilla de resumen del diagnóstico del PEMP

Para la elaboración del diagnóstico Integral y del documento técnico de soporte DTS que hace parte de la etapa que se encuentra en ejecución, el anexo técnico del contrato estableció lo siguiente:

> *"El texto del diagnóstico integral debe ser preciso y evidenciar los* ***problemas estructurantes de la conservación y divulgación de las locomotoras****; así podrá determinar qué se debe proteger, de qué se debe proteger y como se debe proteger. Teniendo como objetivo final la* ***conservación y sostenibilidad integral****.*
>
> *El diagnóstico deberá contemplar todos los aspectos analizados: las condiciones administrativas, financieras y socio económicas que impiden la conservación y su puesta en valor; su contexto arquitectónico y espacial y social, y deterioro físico.* ***La construcción de este diagnóstico debe ser transversal, de manera que se identifiquen los problemas estructurantes*** *y no por componentes, para así proponer proyectos integrales que aborden distintas problemáticas encontradas."*

En cuanto al DTS, estableció de igual manera el anexo técnico lo siguiente

> *"Corresponde a memoria técnica de todo el proceso, se construye a partir de toda la información antes descrita, en la que de manera congruente, articulada y fluida se organice un documento que presente la información levantada, el resultado de los estudios específicos y el análisis realizado. El documento debe ser editado, para buscar la articulación y coherencia de todos los apartados, evitar la unión de capítulos sin hilar sus contenidos."*

Para culminar este proceso incluyendo el diagnostico integral y el DTS, desarrollando el análisis transversal de la información y diagnosticar los posibles problemas estructurantes, la consultoría con apoyo de la supervisión envió cartas a las diferentes entidades municipales para obtener información sobre aspectos legales y administrativos de las locomotoras y su entorno, donde se fijó un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2024.

Con el ánimo de poder llevar a cabo las consultas antes mencionadas, se suscribió la prórroga No. 1 al contrato No. 3974 de 2024, puesto que se podían adelantar actividades de manera paralela al recibo de las respuestas por parte de las diferentes entidades públicas, consultando otras fuentes como por ejemplo los POT y planes de desarrollo que se encontraban en Internet.

Sin embargo, encontrándonos en la etapa de consolidación de la información de diagnóstico que incluye la elaboración del diagnóstico Integral y del documento técnico de soporte DTS, esta no puede culminarse ni adelantarse hasta tanto pueda darse un cierre a las solicitudes de información que se elevaron inicialmente con ayuda de la supervisión y el PCMU, máxime, cuando el municipio de la Dorada, Caldas, ha solicitado un tiempo adicional hasta el 31 de enero de 2025 para la entrega de la información requerida, y en el caso de la Ciudad de Manizales, vienen entregando la información a medida que la van consolidando.



También es importante dar el cierre con respecto a aquellas entidades que no dieron respuesta, tal y como lo fueron los municipios de Neiva, Barrancabermeja, Girardot, Flandes, de quienes se considera oportuno validar que la falta de respuesta, obedezca a la ausencia de información sobre las locomotoras en dichas administraciones.

De igual manera y ante la ausencia de documentación de los entes territoriales, el día 5 de diciembre de 2024 se envió oficio al Fondo del pasivo social de los ferrocarriles de Colombia, con radicado MC43482S2024, solicitando copia de los documentos legales bajo los cuales se entregaron en comodato, cedieron o fueron vendidas las locomotoras a las entidades territoriales, municipales o privadas que actualmente las tienen en custodia, de acuerdo con los registros e inventarios donde se identificaron locomotoras que estuvieron a cargo de dicha entidad.

Lo anterior tanto para las locomotoras que hacen parte de las 12 priorizadas, como de las que no, con el fin de completar el análisis integral de la declaratoria, y profundizar en el análisis trasversal e identificación de la problemática general de las locomotoras declaradas como bien de interés cultural, solicitud que aún no ha sido resuelta por el FONDO.

Así pues, advirtiendo que entidades como el Municipio de la Dorada y la ciudad de Manizales han anunciado la entrega de información, no podría este consorcio dar cierre a la consolidación sin el análisis de la información cuya entrega se ha enunciado por parte de dichas entidades, sin soslayar la necesidad de cerrar los casos cuya respuesta definitivamente no se arribe a este CONSORCIO.

De esa manera y siendo esta una situación cuyos tiempos escapan al control de las partes, pero que, además, encontrándonos en la fase final de la consultoría, incide en la culminación del proyecto, considera este consorcio que se ha constituido como necesidad del contrato suscribir una nueva prórroga, pues para la continuidad de la consolidación del diagnóstico es importante cerrar las consultas cuyas respuestas (en el caso de La Dorada, Manizales, Barrancabermeja y Barranquilla), han sido posteriores a la solicitud de prórroga inicial.

Ahora, es claro que los intervinientes han sido diligentes en la recopilación de la información de las locomotoras, pero las respuestas por parte de las autoridades administrativas, en cuanto a su tiempo y contenido, es una situación que es ajena y exógena al Ministerio y al Consorcio, con el atenuante de que estas resultan importantes para dar cierre a la etapa de consulta y consolidación del diagnóstico, donde se debe completar el diagnostico integral y el documento técnico de soporte, actividades que son precisamente las que se encuentran en proceso de ejecución, sin poder ser finalizadas.

Por eso y al ser una situación que incide en el avance de los productos del contrato y que afecta los tiempos vivos del plazo de ejecución al que solo le restan poco menos de 8 días para su culminación, se requiere fijar un término máximo al FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, para enviar la información asumiendo que si no se recibe la información o una respuesta, se debe interpretar que no existe o no está disponible y proceder a concluir los análisis y documentos correspondientes con la información con la que a ese punto se cuente.

En consideración de lo anterior y con el objeto de se obtenga la respuesta pendiente por parte del Municipio de la Dorada, Caldas, se culmine la consolidación de información enviada extemporáneamente al plazo por parte de los municipios de Manizales, Barranquilla y Barrancabermeja, y se pueda dar cierre a la información solicitada al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, se solicita de manera respetuosa una prórroga al contrato hasta el 15 de marzo de 2025, con el objeto de que el plazo contractual incluya los tiempos de respuesta que provienen de terceros, y se aclare si en algún caso no existe la documentación solicitada, de manera que podamos dar un cierre definitivo para cumplir con la fase de diagnóstico del plan especial de manejo y protección del primer conjunto priorizado de locomotoras a vapor declaradas bien de interés cultural de ámbito nacional, ubicadas en ocho municipios de Colombia.

Agradeciendo su atención a la presente

Cordialmente,

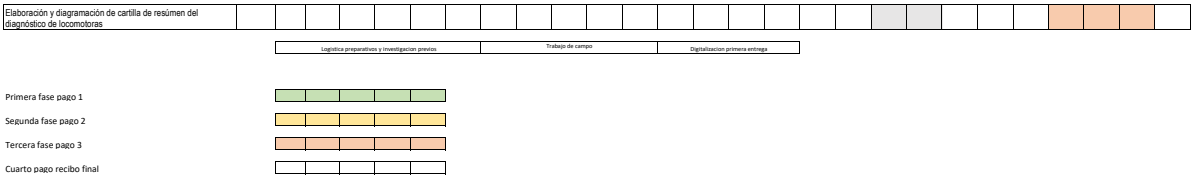


NÉSTOR VARGAS PEDROZA
Arquitecto Restaurador
Director PEMP.

Arquitecto de la Universidad Nacional de Colombia
Specialista in Restauro dei Monumenti Università di Roma "La Sapienza"
Tel 2 43 63 84 Carrera 6 No. 26B-51 Of 802 Bogotá, Colombia
E-MAIL: nestorvargas@nvparquitectos.com

		agosto				septiembre				octubre					noviembre				diciembre				
		sem 9 a 11	sem 12 a 18	sem 19 a 25	sem 26 a 1	sem 2 a 8	sem 9 a 15	sem 16 a 22	sem 23 a 29	sem 30 a 6	sem 7 a 13	sem 14 a 20	sem 21 a 27	sem 28 a 3	sem 4 a 10	sem 11 a 17	sem 18 a 24	sem 25 a 1	sem 2 a 8	sem 9 a 15	sem 16 a 22	sem 23 a 29	30 a 31
Presentacion y aprobacion hoies de vida																							
Acta de inicio																							
cronograma																							
plan de trabajo y metodologia																							
informes parciales cada dos meses																							
Reseña histórica de los ferrocarriles y las locomotoras a vapor en Colombia																							
Reseña histórica individual de las locomotoras a vapor del contrato, municipios y las locomotoras priorizadas																							
Datos básicos de identificación de las locomotoras: fotografías generales, reseña histórica individual.																							
Gestion y consultas previas desde Bogota																							
Trabajo de campo fotografía y archivo local	Girardot. (1)							18															
Trabajo de campo fotografía y archivo local	Randes (3).							18 19															
Trabajo de campo fotografía y archivo local	La Dorada (1)								27														
Trabajo de campo fotografía y archivo local	Puerto Berrio (1)								26														
Trabajo de campo fotografía y archivo local	Barrancabermeja (1)								25														
Trabajo de campo fotografía y archivo local	Manizales (3)									1 y 2													
Trabajo de campo fotografía y archivo local	Neiva (1)						9																
Trabajo de campo fotografía y archivo local	Barranquilla (1)									3													
Consolidacion informacion fototeca, descripcion y uso actual																							
Reconocimiento planimétrico, gráfico y descriptivo de lugar de ubicación de las locomotoras: caracterización, estado de conservación, condiciones socioeconómico y de seguridad, identificación de norma urbana, proyectos urbanos del sector y relación con instrumento de ordenamiento territorial.																							
Gestion y consultas previas desde Bogota																							
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Girardot. (1)							18															
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Randes (3)							18 19															
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	La Dorada (1)								27														
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Puerto Berrio (1)								26														
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Barrancabermeja (1)								25														
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Manizales (3)									1 y 2													
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Neiva (1)						9																
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Barranquilla (1)									3													
Digitalizacion informacion urbana																							
ASPECTOS FISICOS																							
Ficha de inventario de las 12 locomotoras																							
Levantamiento del estado de conservación e intervenciones anteriores para cada locomotora, induye levantamiento planimetrico y gráfico, así como registro fotográfico detallado.																							
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Girardot. (1)							18															
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Randes (3)							18 19															
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	La Dorada (1)								27														
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Puerto Berrio (1)								26														
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Barrancabermeja (1)								25														
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Manizales (3)									1 y 2													
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Neiva (1)						9																
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Barranquilla (1)									3													
Digitalizacion levantamiento planimetrico locomotoras																							
Digitalizacion estado de conservacion locomotoras																							
Digitalizacion registro fotografico detallado locomotoras																							
Diagnóstico del estado de conservación para cada locomotora y priorización de intervención con sus respectivos criterios																							
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS																							
Marco legal aplicable a las locomotoras																							
Trayectoria y situación legal-administrativa: estudio de propiedad, sesiones, comodatos, así como el marco institucional de propietarios, comodatarios, custodios, entre otros relevantes de las 12 locomotoras.																							
Identificación de planes, programas, proyectos, desarrollados o planeados para el manejo y protección de las locomotoras y su entorno inmediato																							
Gestion y consultas previas desde Bogota																							
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Girardot. (1)							18															
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Randes (3).							18 19															
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	La Dorada (1)								27														
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Puerto Berrio (1)								26														
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Barrancabermeja (1)								25														
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Manizales (3)									1 y 2													
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Neiva (1)						9																
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Barranquilla (1)									3													
Consolidacion informacion Programas planes y proyectos																							
Mapa de actores involucrados en el manejo protección de las locomotoras																							
VALORACIÓN																							
Realizar la valoración individual para cada locomotora tomando como base la información levantada en los demás capítulos y con base en los criterios del decreto 1080 de 2015 y 2358 de 2019, así como la resolución 0983 de 2010																							
Realizar la valoración del conjunto de locomotoras, tomando como base la declaratoria y complementada con la información levantada en los demás capítulos. Debes estar estructurada con base ne el decreto 1080 de 2010 y 2358 de 2019, y la resolución 0983 de 2010																							
DIAGNÓSTICO																							
Con base en la información levantada, se debe realizar el análisis de las problemáticas de las locomotoras, de forma individual y en conjunto, para determinar de esta manera las acciones prioritarias para su protección, las cuales se desarrollarán como proyectos y lineas de acción en la siguiente fase																							
Elaboracion documento tecnico de soporte																							
TRABAJO CON COMUNIDAD																							
Talleres de socialización y participación para el levantamiento análisis y socialización de la información																							
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Girardot. (1)							18															
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Randes (3)							18 19															
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	La Dorada (1)								27														
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Puerto Berrio (1)								26														
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Barrancabermeja (1)								25														
Talleres de socialización y participación para socializacion de diagnostico	Manizales (3)									1 y 2													
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Neiva (1)						9																
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Barranquilla (1)									3													
CARTILLA DE RESUMEN																							
Elaboración y diagramación de cartilla de resúmen del diagnóstico de locomotoras																							

		agosto				septiembre				octubre				noviembre				diciembre					enero			
		9 a 11	sem 12 a 18	sem 19 a 25	sem 26 a 1	sem 2 a 8	sem 9 a 15	sem 16 a 22	sem 23 a 29	sem 30 a 6	sem 7 a 13	sem 14 a 20	sem 21 a 27	sem 28 a 3	sem 4 a 10	sem 11 a 17	sem 18 a 24	sem 25 a 1	sem 2 a 8	sem 9 a 15	sem 16 a 22	sem 23 a 29	30 a 31	sem 2 a 8	sem 9 a 15	sem 16 a 22	sem 23 a 29
Presentacion y aprobacion hojas de vida																										
Acta de inicio																										
cronograma																										
plan de trabajo y metodologia																										
Informes parciales cada dos meses																			9							
Reseña histórica de los ferrocarriles y las locomotoras a vapor en Colombia										2																
Reseña histórica individual de las locomotoras a vapor del contrato, municipios y las locomotoras priorizadas																	1									
Datos básicos de identificación de las locomotoras: fotografías generales, reseña histórica individual, descripción, uso actual										2																
Gestion y consultas previas desde Bogota																										
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Girardot. (1)							18																		
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Flandes (3)							18 19																		
Trabajo de campo fotografia y archivo local	La Dorada (1)								27																	
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Puerto Berrio (1)								26																	
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Barrancabermeja (1)								25																	
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Manizales (3)									3 y 4																
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Neiva (1)						9																			
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Barranquilla (1)											16														
Consolidacion informacion fotografica, descripcion y uso actual																										
Reconocimiento planimétrico, gráfico y descriptivo de lugar de ubicación de las locomotoras: caracterización, estado de conservación, condiciones socioeconómico y de seguridad, identificación de norma urbana, proyectos urbanos del sector y relación con instrumento de ordenamiento territorial.																	1									
Gestion y consultas previas desde Bogota																										
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion	Girardot.							18																		
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion	Flandes (3)							18 19																		
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion	La Dorada (1)								27																	
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion	Puerto Berrio (1)								26																	
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion	Barranca bermeja (1)								25																	
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion	Manizales (3)									3 y 4																
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion	Neiva (1)						9																			
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion	Barranquilla (1)											16														
Digitalizacion informacion urbana																	1									
ASPECTOS FISICOS																										
Ficha de inventario de las 12 locomotoras																	1									
Levantamiento del estado de conservación e intervenciones anteriores para cada locomotora, incluye levantamiento planimetrico y gráfico, así como registro fotográfico detallado.																	1									
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Girardot. (1)							18		30																
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Flandes (3)							18 19		30																
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	La Dorada (1)								27			19														
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Puerto Berrio (1)								26			18														
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Barranca bermeja (1)								25			17														
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Manizales (3)									3 y 4	10 y 11															
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Neiva (1)						9		29																	
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Barranquilla (1)											16														
Digitalizacion levantamiento planimetrico locomotoras																	1									
Digitalizacion estado de conservacion locomotoras																	1									
Digitalizacion registro fotografico detallado locomotoras																	1									
Diagnóstico del estado de conservación para cada locomotora y priorización de intervención con sus respectivos criterios																	1									
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS																										
Marco legal aplicable a las locomotoras																										
Trayectoria y situación legal-administrativa: estudio de propiedad, sesiones, comodatos, así como el marco institucional de propietarios, comodatarios, custodios, entre otros relevantes de las 12 locomotoras.																	1									
Identificación de planes, programas, proyectos, desarrollados o planeados para el manejo y protección de las locomotoras y su entorno inmediato																	1									
Gestion y consultas previas desde Bogota																										
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Girardot. (1)							18																		
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Flandes (3)							18 - 19																		
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	La Dorada (1)								27																	
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Puerto Berrio (1)								26																	
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Barranca bermeja (1)								25																	
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Manizales (3)									3 y 4																
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Neiva (1)						9																			
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Barranquilla (1)											16														
Consolidacion informacion Programas planes y proyectos																	1									
Mapa de actores involucrados en el manejo o protección de las locomotoras																										
VALORACIÓN																										
Realizar la valoración individual para cada locomotora tomando como base la información levantada en los demás capítulos y con base en los criterios del decreto 1080 de 2015 y 2358 de 2019, así como la resolución 0983 de 2010																										
Realizar la valoración del conjunto de locomotoras, tomando como base la declaratoria y complementada con la información levantada en los demás capítulos. Debes estar estructurada con base ne el decreto 1080 de 2010 y 2358 de 2019, y la resolución 0983 de 2010																										
DIAGNÓSTICO																										
Con base en la información levantada, se debe realizar el análisis de las problemáticas de las locomotoras, de forma individual y en conjunto, para determinar de esta manera las acciones prioritarias para su protección, las cuales se desarrollarán como proyectos y líneas de acción en la siguiente fase.																										
Elaboracion documento tecnico de soporte																										
TRABAJO CON COMUNIDAD																										
Talleres de socialización y participación para el levantamiento,análisis y socialización de la información																										
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Girardot. (1)							18																		
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Flandes (3)							18 19																		
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	La Dorada (1)								27																	
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Puerto Berrio (1)								26																	
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Barrancabermeja (1)								25																	
Talleres de socialización y participación para socializacion de diagnostico	Manizales (3)									1 y 2																
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Neiva (1)						9																			
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Barranquilla (1)									3																
CARTILLA DE RESUMEN																										


Elaboración y diagramación de cartilla de resúmen del diagnóstico de locomotoras
Logistica preparativos y investigacion previos
Trabajo de campo
Digitalizacion primera entrega
Primera fase pago 1
Segunda fase pago 2
Tercera fase pago 3
Cuarto pago recibo final



CRONOGRAMA - SOLICITUD DE PRORROGA

DESCRIPCION	MUNICIPIO	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO			
		SEM 9 a 11	SEM 12 a 18	SEM 19 a 25	SEM 26 a 1	SEM 2 a 8	SEM 9 a 15	SEM 16 a 22	SEM 23 a 29	SEM 30 a 6	SEM 7 a 13	SEM 14 a 20	SEM 21 a 27	SEM 28 a 3	SEM 4 a 10	SEM 11 a 17	SEM 18 a 24	SEM 25 a 1	SEM 2 a 8	SEM 9 a 15	SEM 16 a 22	SEM 23 a 29	SEM 30 a 31	SEM 2 a 8	SEM 9 a 15	SEM 16 a 22	SEM 23 a 29	SEM 30 a 5	SEM 6 a 12	SEM 13 a 19	SEM 20 a 26	SEM 27 a 5	SEM 6 a 12	SEM 13 a 15
Presentacion y aprobacion hojas de vida																																	
Acta de inicio																																	
cronograma																																	
plan de trabajo y metodologia																																	
Informes parciales cada dos meses																																	
Reseña histórica de los ferrocarriles y las locomotoras a vapor en Colombia																																	
Reseña histórica individual de las locomotoras a vapor del contrato, municipios y las locomotoras priorizadas																																	
Datos básicos de identificación de las locomotoras: fotografías generales, reseña histórica individual, descripción, uso actual																																	
Gestion y consultas previas desde Bogota																																	
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Girardot. (1)																																
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Flandes (3)																																
Trabajo de campo fotografia y archivo local	La Dorada (1)																																
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Puerto Berrio (1)																																
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Barrancabermeja (1)																																
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Manizales (3)																																
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Neiva (1)																																
Trabajo de campo fotografia y archivo local	Barranquilla (1)																																
Consolidacion informacion fotografica, descripcion y uso actual																																	
Reconocimiento planimétrico, gráfico y descriptivo de lugar de ubicación de las locomotoras: caracterización, estado de conservación, condiciones socioeconómico y de seguridad, identificación de norma urbana, proyectos urbanos del sector y relación con instrumento de ordenamiento territorial.																																	
Gestion y consultas previas desde Bogota																																	
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Girardot. (1)																																
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Flandes (3)																																
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	La Dorada (1)																																
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Puerto Berrio (1)																																
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Barrancabermeja (1)																																
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Manizales (3)																																
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Neiva (1)																																
Trabajo de campo levantamiento urbano, Archivo y gestion municipal: norma urbana y proyectos urbanos y relacion EOT/POT.	Barranquilla (1)																																
Digitalizacion informacion urbana																																	
ASPECTOS FISICOS																																	
Ficha de inventario de las 12 locomotoras																																	
Levantamiento del estado de conservación e intervenciones anteriores para cada locomotora, incluye levantamiento planimetrico y gráfico, así como registro fotográfico detallado.																																	
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Girardot. (1)																																
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Flandes (3)																																
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	La Dorada (1)																																
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Puerto Berrio (1)																																
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Barrancabermeja (1)																																
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Manizales (3)																																
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Neiva (1)																																
Trabajo de campo , Levantamiento grafico locomotoras, estado de conservacion y registro fotografico detallado	Barranquilla (1)																																
Digitalizacion levantamiento planimetrico locomotoras																																	
Digitalizacion estado de conservacion locomotoras																																	
Digitalizacion registro fotografico detallado locomotoras																																	
Diagnóstico del estado de conservación para cada locomotora y priorización de intervención con sus respectivos criterios																																	
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS																																	
Marco legal aplicable a las locomotoras																																	
Trayectoria y situación legal-administrativa: estudio de propiedad, sesiones, comodatos, así como el marco institucional de propietarios, comodatarios, custodios, entre otros relevantes de las 12 locomotoras.																																	
Identificación de planes, programas, proyectos, desarrollados o planeados para el manejo y protección de las locomotoras y su entorno inmediato																																	
Gestion y consultas previas desde Bogota																																	
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Girardot. (1)																																
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Flandes (3)																																
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	La Dorada (1)																																
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Puerto Berrio (1)																																
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Barrancabermeja (1)																																
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Manizales (3)																																
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Neiva (1)																																
Gestion local con autoridades municipales Secretaria de cultura y planeacion	Barranquilla (1)																																
Consolidacion informacion Programas planes y proyectos																																	
Mapa de actores involucrados en el manejo o protección de las locomotoras																																	
VALORACIÓN																																	
Realizar la valoración individual para cada locomotora tomando como base la información levantada en los demás capítulos y con base en los criterios del decreto 1080 de 2015 y 2358 de 2019, así como la resolución 0983 de 2010																																	



Realizar la valoración del conjunto de locomotoras, tomando como base la declaratoria y complementada con la información levantada en los demás capítulos. Debes estar estructurada con base ne el decreto 1080 de 2010 y 2358 de 2019, y la resolución 0983 de 2010	
DIAGNÓSTICO	
Con base en la información levantada, se debe realizar el análisis de las problemáticas de las locomotoras, de forma individual y en conjunto, para determinar de esta manera las acciones prioritarias para su protección, las cuales se desarrollarán como proyectos y lineas de acción en la siguiente fase.	
Elaboracion documento tecnico de soporte	
TRABAJO CON COMUNIDAD	
Talleres de socialización y participación para el levantamiento,análisis y socialización de la información	
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Girardot. (1)
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Flandes (3)
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	La Dorada (1)
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Puerto Berrio (1)
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Barrancabermeja (1)
Talleres de socialización y participación para socializacion de diagnostico	Manizales (3)
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Neiva (1)
Talleres de socialización y participación para el levantamiento de la información	Barranquilla (1)
CARTILLA DE RESUMEN	
Elaboración y diagramación de cartilla de resúmen del diagnóstico de locomotoras	

Logistica preparativos y investigacion previos	Trabajo de campo	Digitalizacion primera entrega	Digitalizacion segunda entrega	valoracion y diagnostico y DTS	revisiones finales

Primera fase pago 1	
Segunda fase pago 2	
Tercera fase pago 3	
Cuarto pago recibo final	P

CONTRATO 3974 DE 2024

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

REALIZAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL PRIMER CONJUNTO PRIORIZADO DE LOCOMOTORAS A VAPOR DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, UBICADAS EN OCHO MUNICIPIOS DE COLOMBIA



INFORME DE AVANCE

PERIODO DEL 6 DE DICIEMBRE 2024 A LA FECHA

CONSORCIO NVP
BOGOTÁ, ENERO 2025

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO 4
3. BALANCE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y CONTRACTUALES 4
3.1. Información sobre las garantías del contrato de consultoría 3974 de 2024 4
4. BALANCE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 6
4.1. Actividades realizadas durante el periodo 6
3.1. Actividades realizadas a la fecha 8

INFORME DE AVANCE
PERIODO DEL 6 DE DICIEMBRE A LA FECHA

1. INTRODUCCIÓN

Este informe muestra el avance del contrato que tiene por objeto la "REALIZAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL PRIMER CONJUNTO PRIORIZADO DE LOCOMOTORAS A VAPOR DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, UBICADAS EN OCHO MUNICIPIOS DE COLOMBIA". Actualmente están declaras BIC 59 locomotoras a vapor distribuidas en 24 municipios, el alcance de esta consultoría es estudias 12 locomotoras ubicadas en 8 municipios, de las cuales 9 están ubicadas en el territorio Biocultural del Rio Magdalena, 3 en Manizales, una sobre la cual existe una instancia emitida por el tribunal administrativo de Caldas, las locomotoras que son objeto de esta consultoría son:

Atlántico

- **Barranquilla:** Dorada 4 / centrales 1 Doña Helena

Antioquia

- **Puerto Berrio:** Amagá 10. Camilo C. Restrepo Antioquia 50 Baldwin locomotive Works

Santander

- **Barrancabermeja:** Pacifico 46 / 69, Norte 1a / 27. Haine Saint Pierre

Cundinamarca

- **Girardot:** Centrales 89 / Girardot 29 / 48. Skoda

Caldas

- **Manizales:** Caldas 1 / La Zapata / La Pichinga. Baldwin Locomotive Works
  Pacifico 66 / 87. Baldwin locomotive Works
  Ambalema - Ibague 2. Baldwin locomotivw Works
- **La Dorada:** Railway Co. 70 / dorada 14. Hawthorn Lesli

Tolima

- **Flandes:** Antioquia 87 "rojas pinilla" / Anibal Jaramillo. Henschel
  Norte 1a 7. Haine Saint Pierre
  Dorada 10 / 11. American cooke.

Huila

- **Neiva:** Centrales 128 / Girardot 72. Porter Bell & co.



2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
NUMERO DE CONTRATO:	3974 DE 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO NVP
OBJETO:	"REALIZAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL PRIMER CONJUNTO PRIORIZADO DE LOCOMOTORAS A VAPOR DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL, UBICADAS EN OCHO MUNICIPIOS DE COLOMBIA"
VALOR:	$ 304.570.687,00 IVA INCLUIDO.
VALOR ANTICIPO:	$ 0.00
CUENTA PARA MANEJO DEL ANTICIPO:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	CINCO (05) DE AGOSTO DEL 2024
PLAZO:	HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	NUEVE (9) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2025
SUPERVISOR:	EUGENIA SERPA ISAZA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DIANA MARTINEZ MATIZ ROCIO HELENA MORALES HORTUA

3. BALANCE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y CONTRACTUALES

3.1. Información sobre las garantías del contrato de consultoría 3974 de 2024

A. INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS INICIALES DEL CONTRATO	
GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Tipo de garantía	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
No. de póliza	33-44-101252267
Fecha de expedición	06/08/2024

No. anexo modificatorio o certificado con que aprobó la garantía inicial	N° DE ANEXO 0		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Cuantía**
Cumplimiento	05/09/2024	15/06/2025	$60.914.137,40
Pagos de salarios, prestaciones sociales leales e indemnizaciones laborales	05/09/2024	15/12/2027	$15.229.534,35
Calidad del servicio	05/09/2024	15/12/2025	$60.914.137,40

MODIFICACIONES A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO - VIGENCIAS Y CUANTÍAS DEFINITIVAS

A la fecha de presentación de este informe, las vigencias y cuantías definitivas de los amparos de las garantías de acuerdo con lo exigido en el contrato, y las prórrogas, adiciones, suspensiones y o actualizaciones o modificaciones realizadas al mismo, son las siguientes:

A LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No. Póliza	33-44-101252267	**Aseguradora**	SEGUROS DEL ESTADO		**Fecha de Expedición**	06/08/2024
Amparo modificado	**Razón de la modificación**	**# de anexo**	**Fecha de expedición**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor**
Cumplimiento		00	06/08/20241	05/09/2024	15/06/2025	$60.914.137,40
Prestaciones sociales				05/09/2024	15/12/2027	$15.229.534,35
Calidad del servicio				05/09/2024	15/12/2025	$60.914.137,40
Cumplimiento	Modificación de fecha según Acta de inicio	01	14/08/2024	05/09/2024	15/06/2025	$60.914.137,40
Prestaciones sociales				05/09/2024	15/12/2027	$15.229.534,35
Calidad del servicio				05/09/2024	15/12/2025	$60.914.137,40
Cumplimiento	Modificación de fecha según Acta de inicio	02	14/08/2024	09/08/2024	19/06/2025	$60.914.137,40
Prestaciones sociales				09/08/2024	19/12/2027	$15.229.534,35
Calidad del servicio				09/08/2024	19/12/2025	$60.914.137,40
Cumplimiento	Modificación de fecha de terminación según otrosí No 01	03	16/12/2024	09/08/2024	31/07/2025	$60.914.137,40
Prestaciones sociales				09/08/2024	31/01/2028	$15.229.534,35
Calidad del servicio				09/08/2024	31/01/2026	$60.914.137,40
Prestaciones sociales				09/02/2022	20/05/2027	
Calidad del servicio				09/02/2022	20/06/2025	

4. BALANCE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

4.1. Actividades realizadas durante el periodo

De acuerdo con el anexo técnico del contrato y el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión, durante este periodo se han desarrollado los siguientes componentes:

- **VALORACIÓN**

  A partir de la investigación histórica y el análisis integral de las locomotoras y su contexto, se establece de acuerdo con los criterios de valoración patrimonial establecidos por el ministerio de cultura, los valores que destacan en los bienes muebles que sustentan la declaratoria como bien de interés cultural de orden nacional, tomando como base la información levantada en los demás capítulos, los valores y los criterios definidos en el artículo 2.4.1.2. del Decreto 1080 de 2015 y el artículo 10 del Decreto 2358 de 2019.

  - **Valoración Individual:**
    Durante el periodo de diciembre de 2024 a la fecha se trabajo en las locomotoras que están en el espacio público y que están relacionadas con la vía férrea y la estación de tren específicamente las locomotoras:

    - Manizales, localizada en la Universidad Autónoma de Manizales - Ambalema Ibagué 2
    - Manizales, localizada Parque Bosque Popular El prado Cra23 # 60-63 - Pacífico 66 / 87
    - Barranquilla, localizada Antigua Aduana Nacional y Antiguas estaciones del ferrocarril y del tranvía- Plaza de La Locomotora. Hoy centro cultural Clena - Dorada 4 / Centrales 1 Doña Helena
    -

    Para en el reconocimiento de los valores propios de estas locomotoras se partió de la información obtenida previamente y de las conclusiones de las diferentes especialidades

- **DIAGNOSTICO INTEGRAL**

  Una vez adelantados los diferentes componentes desde la experticia de los profesionales de cada área, se elaboraron las matrices DOFA para sintetizar la problemática de cada locomotora interrelacionando las diferentes perspectivas, y se están adelantando mesas de trabajo interdisciplinarias entre los especialistas, producto de estas se obtienen las conclusiones y recomendaciones como insumo para una futura etapa de formulación.

  Durante el periodo de diciembre de 2024 a la fecha se trabajó en las locomotoras que están en el espacio público y que están relacionadas con la vía férrea y la estación de tren, específicamente las locomotoras:

- Manizales, localizada en la Universidad Autónoma de Manizales - Ambalema Ibagué 2
- Manizales, localizada Parque Bosque Popular El prado Cra23 # 60-63 - Pacífico 66 / 87
- Barranquilla, localizada Antigua Aduana Nacional y Antiguas estaciones del ferrocarril y del tranvía- Plaza de La Locomotora. Hoy centro cultural Clena - Dorada 4 / Centrales 1 Doña Helena

- **DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE**

Se está trabajando en la memoria técnica de todo el proceso articulando los diferentes componentes o apartados vinculando la información planimétrica, fotográfica, grafica y documental, este será presentado tanto en archivos abiertos (Word) y cerrados (PDF), cumpliendo los requisitos APA. La documentación planimétrica, fotográfica y grafica estará referenciada en el documento o insertada dentro del texto, de acuerdo con su contenido y escala para facilitar su legibilidad y comprensión

Durante el periodo de diciembre de 2024 a la fecha se trabajó en la estructuración del documento técnico de soporte DTS, estableciendo los capítulos, subcapítulos y los elementos que organizan los contenidos del documento como resultado de la recopilación de la información de las diferentes especialidades, donde se incorporaron los siguientes aspectos:

- **Aspectos generales:** Este capitulo hace referencia a la introducción, la justificación del PEMP, el análisis de la declaratoria y la identificación del conjunto de locomotoras objeto del PEMP
- **Diagnostico:** Este capitulo contiene la reseña histórica (Ferrocarriles y las locomotoras a vapor en Colombia), el marco legal y normativo: Marco legal nacional (Ley general de cultura – modificaciones – Régimen de protección Bienes Muebles), los Planes especiales de Manejo y Protección para Bienes Muebles y conclusiones
  En este capitulo se incorpora el diagnostico de las diferentes especialidades para cada una de las locomotoras asi:
  - Reseña histórica
  - Descripción general
  - Reconocimiento físico espacial (planimétrico, gráfico y descriptivo de lugar de ubicación)
  - Diagnóstico del estado de conservación
  - Trayectoria y situación legal-administrativa
  - Análisis urbano
  - Planes programas y proyectos asociados
  - Contexto socioeconómico
  - Identificación de actores
  - Valoración Locomotora Neiva - Centrales 128/Girardot 72
  - Conclusiones



3.1. Actividades realizadas a la fecha

A la fecha y de acuerdo con el anexo técnico del contrato y el cronograma y plan de trabajo se han desarrollado los siguientes componentes:

CONTENIDO	Observaciones.
Trabajo de Campo	Ejecutado en la fase 1
IDENTIFICACIÓN	
Reseña histórica de los ferrocarriles y las locomotoras a vapor en Colombia	Ejecutado en la fase 1
Reseña histórica de cada locomotora	Ejecutado en la fase 2
Datos básicos de identificación de las 12 locomotoras	Ejecutado en la fase 1
Ficha de inventario de cada una de las 12 locomotoras	Ejecutado en la fase 2
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	
Marco legal.	Ejecutado en la fase 1
Trayectoria y situación legal-administrativa de cada locomotora	Ejecutado en la fase 2
Identificación de planes, programas, proyectos	Ejecutado en la fase 1
Mapa de actores	Ejecutado en la fase 1
ASPECTOS FÍSICO-TÉCNICOS	
Reconocimiento planimétrico, gráfico y descriptivo de lugar de ubicación de las locomotoras	Ejecutado en la fase 2
Condiciones socioeconómicas y de seguridad,	Ejecutado en la fase 2
Identificación de norma urbana y proyectos del sector.	Ejecutado en la fase 2
Levantamiento estado de conservación e intervenciones anteriores para cada locomotora. incluyendo levantamiento planimétrico, gráfico y fotográfico.	Ejecutado en la fase 2
Diagnóstico del estado de conservación para cada locomotora y definición de priorización de intervención con sus respectivos criterios	Ejecutado en la fase 2
VALORACIÓN	
Valoración Individual	Se avanza en el análisis a partir de los diferentes insumos proporcionados por los especialistas.
Valoración del conjunto de locomotoras a vapor	Se avanza en el análisis a partir de los diferentes insumos proporcionados por los especialistas.
DIAGNOSTICO INTEGRAL	
Documento de diagnóstico el cual contempla todos los aspectos analizados	Se inicia el análisis a partir de los diferentes insumos proporcionados por los especialistas.
DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE	
Memoria técnica del proceso, resultado de los estudios específicos y el análisis realizado	Se inicia el análisis a partir de los diferentes insumos proporcionados por los especialistas



Arq. Néstor Vargas Pedroza
Director de la Consultoría
CONSORCIO NVP.

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES

La suscrita Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes certifica los saldos presupuestales y pagos efectuados a la fecha de expedición de la presente acorde con solicitud realizada así:

DATOS DEL CONTRATISTA Ó PROVEEDOR

BENEFICIARIO : **CONSORCIO NVP** **Bogotá D.C.** **24/01/2025**

NIT: **900850840**

CONTRATO Y/O CONVENIO: **3974-2024**

OBSERVACIONES: DIFERENCIA CORRESPONDE A OBLIGACION PRESUPUESTA N. 121425 POR VALOR DE $106.599.740,45; LA CUAL NO CUENTA CON ORDEN DE PAGO A LA FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO

SALDOS PRESUPUESTALES							PAGOS				
FECHA	No. COMPROMISO	VALOR	VALOR OBLIGADO	REINTEGROS PRESUPUESTALES DE GASTO	SALDO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	FECHA	No. ORDEN DE PAGO	No. OBLIGACIÓN	VALOR	PRESUPUESTO
09/08/2024	1111824	304.570.687,00	228.428.015,25	-	76.142.671,75	PGN	29/11/2024	458506824	3080024	121.828.274,80	PGN
TOTAL SALDOS PRESUPUESTALES		**304.570.687,00**	**228.428.015,25**	**-**	**76.142.671,75**		**TOTAL PAGOS**			**121.828.274,80**	

INGRESOS PRESUPUESTALES (PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES)	0,00
TOTAL REINTEGROS A LA DTN (SUMA DE REINTEGRO PRESUPUESTALES DE GASTO MAS INGRESOS PRESUPUESTALES)	-

MARISELA MALAGON SIERRA
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

Elaboró: Gerardo Ortiz Suarez - Contratista
Jazmin Milena Acuña Neira - Funcionario

SGR - Sistema General de Regalías
PGN - Presupuesto General de la Nación

BOGOTA D.C., 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Con la presente certificó que el **CONSORCIO NVP** identificado con NIT: 900.850.840-1 y el arquitecto **NESTOR VARGAS PEDROZA** identificado con Cédula de Ciudadanía Numero 79.378.301 de Bogotá D.C. y representante legal se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de Febrero de 2024 y los últimos seis (6) meses calendario. Los cuales fueron pagados oportunamente ante la entidad prestadora de servicios.

NÉSTOR VARGAS PEDROZA
Representante Legal Consorcio NVP
ARQUITECTO RESTAURADOR

LEYLA PROAÑOS ORTIZ
Contador Público T.P. 29580-T
C.C. 36.162.123 de Neiva

BOGOTA D.C., 14 NOVIEMBRE DE 2024

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Con la presente certificó que el arquitecto **NESTOR VARGAS PEDROZA** identificado con Cédula de Ciudadanía Numero 79.378.301 y perteneciente al régimen común se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente a los meses de Febrero de 2024 y los últimos seis (6) meses calendario. Los cuales fueron pagados oportunamente ante la entidad prestadora de servicios.

Cordialmente:



NESTOR VARGAS PEDROZA.
REPRESENTANTE LEGAL.
ARQUITECTO RESTAURADOR.



LEYLA PROAÑOS ORTIZ
Contador Público T.P. 29580-T
C.C. 36.162.123 de Neiva

Arquitecto de la Universidad Nacional de Colombia
Specialista in Restauro dei Monumenti Università di Roma "La Sapienza"
Tel 2 43 63 84 Carrera 6 No. 268-51 Of 802 Bogotá, Colombia
E-mail: nestorvargas@nvparquitectos.com

BOGOTA D.C., 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Con la presente certificó que **NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S.A.S.** con NIT: 900.805.973-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de Febrero de 2024 y los últimos seis (6) meses calendario. Los cuáles fueron pagados oportunamente ante la entidad prestadora de servicios.

Atentamente,

NESTOR VARGAS PEDROZA
REPRESENTANTE LEGAL
NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS SAS

Cordialmente:

LEYLA PROAÑOS ORTIZ
Contador Público T.P. 29580-T
C.C. 36.162.123 de Neiva


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 36.162.123
PROAÑOS ORTIZ
APELLIDOS
LEYLA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1955
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-NOV-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00594451-F-0036162123-20140626
0039097037A 1
1352946392



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

29580-T

LEYLA
PROANOS ORTIZ
C.C. 36.162.123
RESOLUCION INSCRIPCION 574-T FECHA 11-VII-91
UNIVERSIDAD CIIRE

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B3CA5A2B609A02CA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYLA PROAÑOS ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36162123 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 29580-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79378301	NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA	Carrera 4a # 27-87 Apto 401	2436384	vargas.nestor@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	12/11/2024	81697262	$716.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	312.500	0		0		0	7	1.600	0	314.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	400.000	0	0	0	0	7	2.000	0	402.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	312.500	314.100
Pensión	1	400.000	402.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	712.500	716.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79378301	NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA		Carrera 4a # 27-87 Apto 401	2436384	vargas.nestor@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	12/11/2024	81697262	$716.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79378301	VARGAS PEDROZA NESTOR ADEL	3	0			N																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	312.500		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850840-1	CONSORCIO NVP	CARRERA6 # 26b-51 - OFICINA 801	6012436384	vargas.nestor@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	12/11/2024	81309036	$4.236.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	323.900	0		0		0	0	0	0	323.900	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.454.600	0	0	0	0	0	0		1.454.600	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	386.500				386.500	0	0	386.500			3.865	386.500	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	394.900	0	0	394.900	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
197.500	0	0	197.500	7
ICBF				
296.200	0	0	296.200	7
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.298.900	1.298.900
Pensión	2	1.662.600	1.662.600
Riesgos Laborales	1	386.500	386.500
CCF	1	394.900	394.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	296.200	296.200
MEN	0	0	0
SENA	1	197.500	197.500
TOTALES	11	4.236.600	4.236.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850840-1	CONSORCIO NVP	CARRERA6 # 26b-51 - OFICINA 801	6012436384	vargas.nestor@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 7 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-10	E	12/11/2024	81309036	$4.236.600

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1030551970	SERRANO BETANCUR JHON ALEXANDER	1	0			N																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
2	CC	52272708	PEDROZA PENAGOS HEIBBY AILET	1	0			N																	25-14	2.072.205	331.600	0	0	0	0	EPS002	2.072.205	259.100	14-23	2.072.205	1	10.900	CCF22	2.072.205	82.900	2.072.205	41.500	62.200	0	0
3	CC	52272708	PEDROZA PENAGOS HEIBBY AILET	1	0			N										X							25-14	259.026	41.500	0	0	0	0	EPS002	259.026	32.400	14-23	259.026	1	0	CCF22	259.026	0	0	0	0	0	0
4	CC	52272708	PEDROZA PENAGOS HEIBBY AILET	1	0			N										X							25-14	259.026	41.500	0	0	0	0	EPS002	259.026	32.400	14-23	259.026	1	0	CCF22	259.026	0	0	0	0	0	0
5	CC	53167319	ALFEREZ CHICA NATHALI PAOLA	1	0			N																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
6	CC	74189000	PLAZAS ACEVEDO RICARDO ADOLFO	1	0			N																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
7	CC	79264294	CIFUENTES QUIÑONES JOSE ALBERTO	1	0			N																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
8	CC	79836272	ANZOLA MUÑOZ EDGAR FEDERICO	1	0			N																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
9	CC	80165254	CORRECHA CRISTHIAN CAMILO	1	0			N																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900805973-1	NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS SAS	KR 6 No 26 B 51 OFICINA 802	2436384	VARGAS.NESTOR@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	15/11/2024	81309224	$1.686.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	391.800	0		0		0	0	0	0	391.800	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	501.400	0	0	0	0	0	0		501.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	23.200				23.200	0	0	23.200			232	23.200	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	177.400	0	0	177.400	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
88.700	0	0	88.700	3
ICBF				
133.100	0	0	133.100	3
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	554.300	554.300
Pensión	2	709.400	709.400
Riesgos Laborales	1	23.200	23.200
CCF	1	177.400	177.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	133.100	133.100
MEN	0	0	0
SENA	1	88.700	88.700
TOTALES	8	1.686.100	1.686.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900805973-1	NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS SAS		KR 6 No 26 B 51 OFICINA 802	2436384	VARGAS.NESTOR@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	15/11/2024	81309224	$1.686.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1001067374	VARGAS CASTRO JULIANA	1	0			N	X																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
2	CC	39782862	PEREZ LARA GLADIS	1	0			N																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
3	CC	52383860	HERRERA MOLANO AURA PATRICIA	1	0			N																	25-14	1.833.620	293.400	0	0	0	0	EPS008	1.833.620	229.300	14-23	1.833.620	1	9.600	CCF22	1.833.620	73.400	1.833.620	36.700	55.100	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850840-1	CONSORCIO NVP	CARRERA6 # 26b-51 - OFICINA 801	6012436384	vargas.nestor@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	Y	15/11/2024	81791968	$174.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	174.000				174.000	0	0	174.000			1.740	174.000	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	174.000	174.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	174.000	174.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900850840-1	CONSORCIO NVP	CARRERA6 # 26b-51 - OFICINA 801	6012436384	vargas.nestor@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-11	2024-11	Y	15/11/2024	81791968	$174.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79378301	VARGAS PEDROZA NESTOR ADEL	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	2.500.000	5	174.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900805973-1	NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS SAS	KR 6 No 26 B 51 OFICINA 802	2436384	VARGAS.NESTOR@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80900480	$2.195.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	83.700	0		0		0	0	0	0	83.700	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	475.500	0		0		0	0	0	0	475.500	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	315.100	0	0	0	0	0	0		315.100	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	608.500	0	0	0	0	0	0		608.500	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	30.200				30.200	0	0	30.200			302	30.200	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	231.000	0	0	231.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
115.500	0	0	115.500	5
ICBF				
173.300	0	0	173.300	5
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	721.700	721.700
Pensión	2	923.600	923.600
Riesgos Laborales	1	30.200	30.200
CCF	1	231.000	231.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	173.300	173.300
MEN	0	0	0
SENA	1	115.500	115.500
TOTALES	9	2.195.300	2.195.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900805973-1	NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS SAS		KR 6 No 26 B 51 OFICINA 802	2436384	VARGAS.NESTOR@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 5 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-10	2024-09	E	09/10/2024	80900480	$2.195.300

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52383860	HERRERA MOLANO AURA PATRICIA	1	0			N																	25-14	1.833.620	293.400	0	0	0	0	EPS008	1.833.620	229.300	14-23	1.833.620	1	9.600	CCF22	1.833.620	73.400	1.833.620	36.700	55.100	0	0
2	CC	39782862	PEREZ LARA GLADIS	1	0			N																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
3	CC	1001067374	VARGAS CASTRO JULIANA	1	0			N																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500	14-23	1.300.000	1	6.800	CCF22	1.300.000	52.000	1.300.000	26.000	39.000	0	0
4	CC	1007388590	VARGAS BERNAL LAURA VALENTINA	1	0			N	X																230301	669.000	107.100	0	0	0	0	EPS008	669.000	83.700	14-23	669.000	1	3.500	CCF22	669.000	26.800	669.000	13.400	20.100	0	0
5	CC	1019144878	BOGOTA RODRIGUEZ JULIANA CAMILA	1	0			N	X																25-14	669.000	107.100	0	0	0	0	EPS005	669.000	83.700	14-23	669.000	1	3.500	CCF22	669.000	26.800	669.000	13.400	20.100	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA
C.C. : 79.378.301
N.I.T. : 79378301-2

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02006072 DEL 7 DE JULIO DE 2010

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 6 BIS NO. 26-51 OF 802
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : VADMINISTRACION@NVPARQUITECTOS.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 6 BIS NO. 26-51 OF 802
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: ADMINISTRACION@NVPARQUITECTOS.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,348,006,589

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7111 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA. 7410 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO. 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. 4390 OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $509,652,803

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7111

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,700

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S A S
N.I.T. : 900.805.973-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02529732 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :9 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 3,945,710,822

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 6 NO. 26 B 51 OF 802
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMINISTRACION@NVPARQUITECTOS.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 6 NO. 26 B 51 OF 802
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : ADMINISTRACION@NVPARQUITECTOS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01900442 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA; ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y/O NO RESIDENCIALES, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, Y OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CELEBRAR Y EJECUTAR EN CUALQUIER LUGAR TODO ACTO O CONTRATO CUALESQUIERA OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. B) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL. C) COMPRAR, VENDER, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO BIENES INMUEBLES. D) DAR Y RECIBIR DINERO A CUALQUIER TÍTULO, CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS. E) GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, AVALAR, PROTESTAR, PAGAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES Y EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y/O COMERCIALES, O ACEPTARLOS EN PAGO. F) TOMAR PARTE COMO SOCIEDAD ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑÍAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL PROPIO, MEDIANTE EL APORTE DE DINERO O BIENES O LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTE DE ELLAS, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS. G) ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. H) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES ARBÍTRALES O JUDICIALES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES. EL OBJETO SOCIAL PUEDE SER INDETERMINADO, LOS TERCEROS QUE VAN A CONTRATAR CON LAS SAS NO TIENE QUE CONSULTAR E INTERPRETAR DETALLADAMENTE LA LISTA DE ACTIVIDAD QUE LO CONFORMAN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7111 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7410 (ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO)
OTRAS ACTIVIDADES:
4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)
4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 50,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $25,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 25,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $17,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 17,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS COMERCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, ASÍ MISMO EL REPRESENTANTE LEGAL CONTARÁ CON SUPLENTES QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01900442 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VARGAS PEDROZA NESTOR ADEL	C.C. 000000079378301
PRIMER SUPLENTE	
RICO ALONSO ISABEL DEL CARMEN	C.C. 000000051846520

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ADEMÁS DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES LEGALES, PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL O LAS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, QUE NO HAYAN SIDO ATRIBUIDAS EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO SOCIAL. LAS FUNCIONES DEL GERENTE SERÁN: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS COMERCIALES, PUDIENDO DELEGARLA EN UN APODERADO MEDIANTE DOCUMENTO EXPRESO. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE TERCEROS Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 3. CELEBRAR LIBREMENTE LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4. RENDIR CUENTAS EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY. 5. SOMETER A ARBITRAJE O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS QUE LA SOCIEDAD TENGA CON TERCEROS. 6. NOMBRAR Y REMOVER LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES. 7. VELAR PORQUE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES CUALQUIER IRREGULARIDAD O FALTA GRAVE EN QUE INCURRIEREN. 8. EJECUTAR LA POLÍTICA LABORAL DE LA EMPRESA. 9. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS. POR LA CUANTÍA. PODRÁ COMPROMETER A LA COMPAÑÍA HASTA UN MONTO DE UN MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 17 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $888,635,600

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7111

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 16:13:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79378301
Código de Verificación	79378301241125161331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 16:13:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900805973
Código de Verificación	900805973241125161359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258675223

PIB
16:15:24

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79378301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258675285

PIB
16:15:52

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S A S identificado(a) con NIT número 9008059731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 16:13:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79378301
Código de Verificación	79378301241125161331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 16:13:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900805973
Código de Verificación	900805973241125161359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258675223

PIB
16:15:24

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79378301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258675285

PIB
16:15:52

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NESTOR VARGAS PEDROZA ARQUITECTOS S A S identificado(a) con NIT número 9008059731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79378301 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/11/2024 04:46 PM

Código Verificación: **CTZNL5GD1R**

Válida hasta: **23/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC